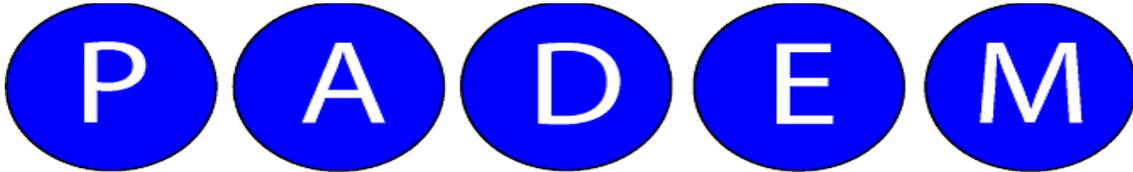




ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
2021



Escuela G-44 Puerto Toro

Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths

INDICE



	PAGINA
PRESENTACION	3
CONTEXTO HISTORICO	6
PUERTO WILLIAMS	7
PUERTO TORO	8
CONTEXTUALIZACION DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS	9
CRECIMIENTO DE LA POBLACION	10
INDICADORES SOCIO-ECONOMICOS	11
MISIÓN – VISION – SELLOS LICEO B. DMG	13
LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS	13
ESCUELA G-44 PUERTO TORO	15
PROYECCION MATRICULA ESCUELA G-44 PUERTO TORO	16
MATRICULA Y ASISTENCIA LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS	17
RESULTADOS EN PRUEBAS ESTANDARIZADAS SIMCE Y PSU 2019	20
DIAGNOSTICO	30
METAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL	37
PROGRAMA DE ACCION	38
CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE MENORES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS	39
CONVENIO DE DESEMPEÑO Y TRANSFERENCIA DE RECUROS PROGRAMA LICEOS BICENTENARIOS	40
EDUCACION AMBIENTAL	58
MODALIDAD ENSEÑANZA 2020	59
MODALIDAD ENSEÑANZA 2021	62
PROYECCION GASTOS RETORNO PRESENCIAL 2021 SEMESTRAL	67
DOTACION TOTAL EDUCACION MUNICIPAL 2021	68
INGRESOS ESPERADOS	71
GASTOS ESPERADOS	72
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION 2020	75
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION 2021	77
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	77
PLAN DE MEJORA	79



PRESENTACION

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, presenta el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, el cual es el instrumento de gestión tanto financiera y educacional, cuyo objetivo es administrar los objetivos de aprendizaje apoyados por la gestión financiera.

El objetivo principal del presente documento expresar como se va a lograr esta conexión en relación a las finanzas y los aprendizajes de los y las estudiantes de la comuna.

- Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths, Puerto Williams
- Escuela G-44, Puerto Toro

Teniendo en consideración la situación de pandemia Covid 19, que nos ha afectado como país, se han implementado una serie de medidas para dar continuidad al proceso educativo, reformulando la modalidad, específicamente a la metodología online, entregando herramientas tanto a los docentes como a los estudiantes, para facilitar los aprendizajes. Sumado a que muchas acciones 2020 no pudieron ejecutarse de acuerdo a lo planificado, por lo que se han mantenido en este PADEM 2021. De igual manera, el área presupuestaria, siendo modificado para dar prioridad a nuevas necesidades.

El diagnóstico es un momento fundamental de la planificación que consiste en investigar la realidad social en que se desea planificar una intervención, para determinar la naturaleza y magnitud de los problemas que en ella se manifiestan, así como las causas y consecuencias de éstos. (Fuente Manual para Elaborar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM, CIDE)

A diferencia de los procesos anteriores el departamento ha levantado un diagnóstico en base a los Estándares Indicativos de Desempeño Para los Establecimientos Educativos y sus Sostenedores, que propone el Ministerio de Educación a través de Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar.

Para nuestro departamento es muy importante conocer la visión que los Directivos, Profesores y Asistentes de la Educación tienen de estos criterios de evaluación en contraste con las prácticas que actualmente se presentan en la organización, pues nos ayudaran a construir una visión compartida de las problemáticas que nos aquejan y por ende las soluciones a corto y mediano plazo.



En el siguiente cuadro aparecen los ámbitos que se evaluaron, en definitiva son los mismos que se esperan desarrollar en el Plan de Mejoramiento Educativo, PME, de los establecimientos, por ende estos planes de mejora de los establecimientos de la comuna está alineado con las iniciativas del PADEM 2021.

ELEMENTOS QUE CONSIDERA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INDICATIVA DE DESEMPEÑO

Proyecto Educativo Institucional	LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS		
VARIABLES DE CONTEXTO: <ul style="list-style-type: none"> Escolaridad de la madre Vulnerabilidad Entrada de alumnos con alto/bajo desempeño académico Ruralidad o aislamiento Ascendencia indígena Tasa de delitos de violencia intrafamiliar 	Liderazgo del sostenedor	Gestión curricular	Formación	Gestión de personal	Recomendaciones indicativas para el establecimiento: <ul style="list-style-type: none"> Fortalezas Debilidades ↓ Recomendaciones	
RESULTADOS: <ul style="list-style-type: none"> Ordenación Puntaje Simce Estándares de Aprendizaje Tendencia Homogeneidad de resultados Otros Indicadores de Calidad Satisfacción de padres y apoderados Cumplimiento de la normativa 	Liderazgo del director	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Convivencia	Gestión de recursos financieros		Recomendaciones indicativas para el sostenedor: <ul style="list-style-type: none"> Fortalezas Debilidades ↓ Recomendaciones
	Planificación y gestión de resultados	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Participación y vida democrática	Gestión de recursos educativos		

Lo anterior es una mirada hacia lo interno, hacia las prácticas que se presentan en la organización y que en mayor o menor grado impactan en el desarrollo de todos los procesos del quehacer escolar.

Se comenzó, el año 2019, un nuevo ciclo de 4 años del Plan de Mejoramiento Educativo, el cual contempla cuatro objetivos estratégicos a desarrollar:

1. Estructurar la gestión técnica pedagógica asociada al PEI, que oriente al equipo de aula, docentes y apoyos, para desarrollar una cobertura curricular efectiva, y fortalecer sus prácticas pedagógicas, con el propósito de asegurar la calidad del proceso educativo en todos los y las estudiantes.
2. Desarrollar estrategias de actualización de la labor docente basada en el trabajo colaborativo de la gestión curricular y de aula para la mejora del aprendizaje.
3. Sistematizar la implementación de experiencias formativas y pedagógicas emanadas de los planes de gestión del liceo, con el propósito de fortalecer el desarrollo personal y social de los y las estudiantes.



4. Asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo y la legislación vigente.

No basta sólo tener esta mirada interna, se deben tener en cuenta factores externos o ambientales, tanto en el sentido de la reglamentación escolar vigente, del avance social y tecnológico que en gran medida impacta socialmente en la comunidad educativa y sobre todo en la metodología y la didáctica en las escuelas de la comuna.

El currículum nacional está compuesto por las Bases Curriculares y los Programas y Planes de Estudio vigentes de acuerdo a la legislación nacional. Es un currículum con enfoque de competencias, es decir está diseñado para lograr que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y actitudes demostrables en el contexto escolar y ciudadano, como un todo integrador. Esto reforzado por una nueva forma de evaluación y promoción escolar que entró en vigencia el 2020 y que promueve la evaluación centrada en el aprendizaje integral de las y los estudiante, no sólo en las calificaciones, lo cual representa una gran oportunidad de cambio de la dinámica de la educación comunal, propendiendo hacia una práctica integradora y centrada en el y las estudiantes y sus singularidades. Esto propone dos condiciones a considerar e importantes para lograr el cambio:

1. **Práctica pedagógica con enfoque en el desarrollo integral de los estudiantes:** En los establecimientos educacionales de la comuna, todas las variables deben estar controladas y diseñadas para que ellas propendan siempre al aprendizaje de los estudiantes. Entendiendo que la práctica pedagógica no solamente lo que hace el profesor o profesora en cada aula, si no lo que la organización del establecimiento intensiona en todo su quehacer diario.
2. **Paradigma de la cuarta revolución industrial:** Los estudiantes que hoy se encuentran en prebásica encontrarán una sociedad y economía muy distinta a la que se presenta ahora, y que va cambiando vertiginosamente impulsada por la tecnología y el reemplazo del “hombre por la máquina”. En este escenario la educación tecnológica se realza como la que debiese ser el eje vertebrador de las actividades del de enseñanza y aprendizaje de todas las signaturas, por lo que tenderá a difuminarse las asignaturas como hoy están concebidas y planteadas.



CONTEXTO HISTORICO

Cabo de Hornos es una comuna de Chile, que paso por dos procesos de migraciones, las cuales aportaron población dando su origen a la comuna denominada Navarino hasta el año 2001, fue creada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 8583 del 30 de diciembre de 1927 y dependiente del Departamento de Tierra del Fuego de la Provincia de Magallanes hasta el 4 de noviembre de 1975 cuando es creada la Provincia de la Antártica Chilena, pasando a ser Navarino el centro administrativo de la nueva provincia. En 2001 cambió de nombre pasando a llamarse comuna de Cabo de Hornos.

La comuna de Cabo de Hornos se crea por el decreto ley N°2.868 del Ministerio del Interior del 21 de septiembre de 1979.-

Su municipalidad, con asiento en Puerto Williams, administra desde 2002 la agrupación de comunas del Cabo de Hornos y Antártica Chilena.-

Sostenedor Actual

Sr. Jaime Patricio Fernández Alarcón

Alcalde Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos.-



PUERTO WILLIAMS

Puerto Williams, es la capital de la Provincia Antártica; fue fundada el 21 de Noviembre de 1953 bajo la presidencia del General don Carlos Ibáñez del Campo, El Decreto Supremo N° 3599 del 22 de Agosto de 1956 dispuso el cambio de su nombre por el que lleva actualmente, en memoria del Comandante ingles Juan Williams Wilson, que tomó posesión del Estrecho de Magallanes a nombre del Gobierno de Chile el 21 de Septiembre de 1843.

El territorio donde se ubica Puerto Williams ha sido habitado desde hace más de 6000 años por pueblos indígenas. Al momento del contacto con los europeos, estaba presente el pueblo yagán, cuyos integrantes siguen habitando la zona.

Su construcción y ubicación se decidió con el fin de establecer un núcleo administrativo y económico capaz de proporcionar ayuda oportuna y eficaz a los pobladores de la zona.





PUERTO TORO

Puerto Toro corresponde a la comuna de Cabo de Hornos, en la Provincia de la Antártica Chilena, correspondiente a su vez a la Región de Magallanes.

El 1° de noviembre de 1892, el Gobernador Señoret, se embarcó en la corbeta Magallanes con destino al sur. En su travesía, lo acompañan el Capitán Ramiro Silva, y un destacamento policial, compuesto por un Sargento, un Cabo, y 8 Policías.

El único punto favorable para establecer su base administrativa, es Puerto Toro, conocido así, por el vapor “Toro”, desde hace tres años antes. Hasta entonces, el lugar era conocido como Afluruwaia.

El 26 de noviembre, el Gobernador daba cuenta al Supremo Gobierno de la Fundación del poblado más Austral del mundo, confirmada bajo Decreto Supremo N° 4.407, constituyéndose rápidamente en centro demográfico de servicios del litoral oriental de la isla Navarino, y de las islas Pícton, Lenox y Nueva.





CONTEXTUALIZACIÓN COMUNA CABO DE HORNOS

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Se extiende hacia el sur de la cordillera de los Andes, aquí llamada cordillera de Darwin, que corre de poniente a oriente. El centro es el canal de Beagle, al pie de la cordillera. Comprende la franja sudoeste de la isla Grande de Tierra del Fuego y todas las islas y archipiélagos al sur del canal de Beagle, de entre ellas sobresale la isla Navarino, centro administrativo y con la mayor población del sector.

Además destacan las islas de Hoste, Gordon, Londonderry, Wollaston, Lenox, Picton y Nueva.

Esta comuna, la más remota de Magallanes, es el último rincón del continente americano, que se fragmenta en islas y canales para terminar en los roqueríos del cabo de Hornos y las islas Diego Ramírez.

La parte occidental de la comuna comprende el Parque Nacional Alberto de Agostini, con numerosas islas, canales, fiordos y ventisqueros y al sur, en las islas Wollaston, se encuentra el Parque Nacional Cabo de Hornos.





CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN:

De acuerdo a la información entregada por el Censo del 2017, la población de la Comuna de Cabo de Hornos asciende a 2063 habitantes, En cuanto al tipo de asentamiento de la comuna, éste es predominantemente urbano. Puerto Williams es el centro urbano de mayor importancia a nivel comunal y provincial, agrupa a la mayor parte de la población, que representa el 1 % (aprox.) de la población urbana de la región. Esta localidad concentra, también, los principales servicios (correos, comercio, supermercado) instituciones provinciales y comunales Gobernación Provincial, Municipio, SAG, SERNAP, CONAF, Distrito Naval Beagle, Carabineros, Investigaciones, Aeronáutica civil, Juzgado, Liceo Municipal, Hospital Comunitario en categoría 4, etc.).-

Región de Magallanes y Antártica Chilena	Total	Hombres	Mujeres
	166.533	85.249	81.284
Provincia de Magallanes	133.282	66.870	66.412
Punta Arenas	131.592	65.538	66.054
Laguna Blanca	274	191	83
Río Verde	617	522	95
San Gregorio	799	619	180
Provincia Antártica	2.201	1.321	880
Cabo de Hornos	2.063	1.195	868
Antártica	138	126	12
Provincia de Tierra del Fuego	8.364	5.266	3.098
Porvenir	6.801	3.993	2.808
Primavera	1.158	930	228
Timaukel	405	343	62
Provincia de Última Esperanza	22.686	11.792	10.894
Natales	21.477	10.992	10.485
Torres del Paine	1.209	800	409



INDICADORES SOCIO – ECONÓMICOS:

En la comuna existe una marcada distinción entre la población armada y civil, existiendo beneficios y servicios diferenciados para cada segmento. La población civil, que no supera el 40% del total de la población de la comuna se agrupa en torno a actividades extractivas y de servicios.

La mayoría de los civiles residentes, provienen desde otras zonas del país, atraídos por oportunidades laborales y garantías sociales que existen en la zona. Esta situación provoca encuentros interculturales, que caracterizan y dan contenidos diversos a la comuna, esto sin dejar de mencionar al pueblo Yagán, insertos en estas localidades desde hace más de 7.500 años.

La población económicamente activa de la comuna correspondería al 83.7% de la población. La principal actividad económica de Cabo de Hornos correspondería al área de los servicios públicos, con un 69,2% dentro de los cuales la Armada abarca el mayor porcentaje (62.3%). El restante de la población activa, se distribuye en actividades de extracción de recursos naturales: como la pesca artesanal, corta de leña y actividad agropecuaria.

El sector pesquero es la actividad económica de mayor importancia de la comuna: la Pesca Artesanal y el Procesamiento Industrial de los recursos marinos.

La situación caminera no difiere mucho de la Comuna de Cabo de Hornos, no existe conectividad terrestre con el continente, a Puerto Williams, se accede por avión con un servicio diario de lunes a sábado o barco con una frecuencia semanal, para ello se cuenta con un muelle y un aeródromo. El resto de la isla es de carácter montañoso, con gran cantidad de pantanos y turbales, en los cuales se encuentran pequeños asentamientos, con una accesibilidad, si bien no es excelente, es óptima hasta un tiempo limitado dado la intervención de la naturaleza, el clima y la mantención de estos caminos.

Dadas las características casi vírgenes del territorio, solo el Puerto Williams se ha debido considerar la ejecución de proyectos, la construcción de viviendas y el mejoramiento de los servicios básicos.-

ASPECTOS CLIMÁTICOS

La comuna de Cabo de Hornos, de acuerdo a la clasificación de climas presenta principalmente un clima de tundra isotérmico.

Presenta temperaturas que no superan los 10° C, con una máxima promedio de 12,4° C y una mínima de 5,9° C en temporada cálida. En temporada fría la máxima es de 4,8° C la mínima de -0,5° C, para el mes más frío según los datos arrojados por la Estación Evangelistas, la que al igual que la ubicada en la isla Diego Ramírez, presenta una variación térmica anual inferior a los 5°C, lo que les da el carácter de climas isoterms.



LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS



El gobierno de Chile en 1953 encomendó a la Armada, crear en Navarino un núcleo administrativo y militar, que afianzara la soberanía chilena en el área del Canal Beagle, desarrollando la “Política Austral”.

Se instaló, entonces, un poblado que concentró los organismos públicos y los servicios sociales en el área, eligiendo un sector central en la Isla Navarino, en la ribera sur del Canal Beagle, llamado Puerto Luisa.

Pero, no fue hasta el 21 de Noviembre de 1953 que la Marina comenzó a desarrollar una Estación Naval denominada Puerto Luisa, con los primeros trabajos de asentamiento hechos por el Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval, de la época Contraalmirante Donald Mc-Intyre Griffiths.

En 1954 el presidente Ibáñez, disponía que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del correspondiente departamento, asumiera la construcción de una Escuela con capacidad para 250 niños y además 15 casas para obreros y empleados de Puerto Luisa,

El Contralmirante Mc Intyre interviene directamente en la consolidación del sistema educativo de la Isla.

Es así, como en 1960, se inician las clases en la Escuela Mixta N° 3, primer plantel educacional de la comuna, cuyas primeras dependencias fueron las que ocupó, en algún momento, la Contaduría del Distrito Naval Beagle.

En el año 1987 y por Decreto Exto. N°421, el Ministerio de Educación designa al establecimiento, con el nombre de “Donald Mc-Tyre Griffiths, como una claro homenaje a quien demostró especial preocupación por el aspecto educativo de la población de Puerto Williams.

La moderna infraestructura que luce hoy en día el Plantel educativo, se genera en el marco de la incorporación de éste a la Jornada Escolar Completa a partir de Septiembre de 2003.



MISIÓN: Entregar educación de calidad a todos los niños y jóvenes de la localidad más austral del mundo, utilizando ventajosamente esta situación en dos ámbitos: formación científico ecológica y revaloración de la cultura local Yagan. Esta tarea que considera toda la diversidad cultural, social y humana, presente en Puerto Williams, se fortalece de la inclusión educativa que caracteriza a nuestro Liceo.-

VISIÓN: Nuestra unidad educativa será el punto de referencia en excelencia académica para la región, en base a docentes, estudiantes y apoderados comprometidos, en un buen clima de convivencia escolar, sano, inclusivo y participativo, que les permita una formación ciudadana con visión de futuro , para así mejorar la calidad de vida de sí mismos(as) de sus familiares, comunidad y entorno.-

SELLOS:



MEDIO AMBIENTAL

- ❖ Educación Científica - ecológica, que desde la interdisciplinariedad propende al conocimiento, la conservación, y la valoración del medio ambiente natural y urbano.



INTERCULTURAL

- ❖ Conocer, respetar, valorar y preservar las culturas y lenguas de las etnias presentes en la comuna con énfasis en la tradición ancestral del pueblo Yagán, por medio del proyecto Intercultural Bilingüe y de la pertinencia de los aprendizajes expuestos en el currículum.

Competencias priorizadas

- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Valoración de las culturas ancestrales del país.
- Valoración de la diversidad humana.
- Participación democrática.
- Formación de pensamiento crítico.



DOCUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA

- PEI LICEO.
- PME 2020.
- PROYECTO PIE.
- PLAN JECD.
- PLAN DE GESTIÓN ANUAL PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS ASOCIADOS.
- PLAN DE ORIENTACION LICEO DMG.
- PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSION LICEO DMG.
- PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.
- PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.
- PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO LICEO DMG.
- PLAN DE FUNCIONAMIENTO TALLERES LICEO DMG.
- REGLAMENTO DE EVALUACION.
- PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.



ESCUELA G-44 PUERTO TORO



La Escuela Puerto Toro fue fundada en la época de la ocupación territorial del extremo austral de Chile, aproximadamente en el año 1971 siendo cerrada después de un periodo de funcionamiento en el año 1992. Se reabre el año 1997, fecha desde la cual se ha impartido educación general básica tanto a los hijos de 15 las familias con ocupación permanente como a los hijos de las familias de instituciones del estado con estadía temporal.

Año a año varia la Matricula la cual depende de la familia Naval, la cual se mantiene sólo por un año en la Alcaldía de Mar de Puerto Toro.-

MISIÓN Formar ciudadanos capaces de relacionarse a distinto nivel etario, cultural y de género con sus distintas capacidades para aportar a la formación de una sociedad justa, crítica, pero benévola.

VISIÓN: Nuestra Unidad Educativa será el punto donde confluya el aprendizaje formal con una visión para enfrentar el proceso de inserción a la globalidad urbana, con valores universales inalienables, sin perder su identidad condicionada por su experiencia de vida personal y familiar en aislamiento extremo.



PROYECCIÓN DE MATRICULA ESCUELA PUERTO TORO

Al igual que en el Liceo Bicentenario DMG la matrícula de la Escuela de Puerto Toro está supeditada a la presencia de las familias de uniformados que llegan a la localidad. Se espera que la matrícula se mantenga el año 2021 o aumente en 2 alumnos.

Actualmente la Escuela cuenta con 5 alumnos, distribuidos en los cursos:

1° año Básico
3° año Básico
5° año Básico
6° año Básico

ESCUELA G -44 PUERTO TORO

La asistencia media en la Escuela de Puerto Toro es de 83%, aun cuando los desplazamientos son muy cortos y podrían tener un mayor impacto en la asistencia, esto no se observa. La meta para el próximo año es de 90 %.



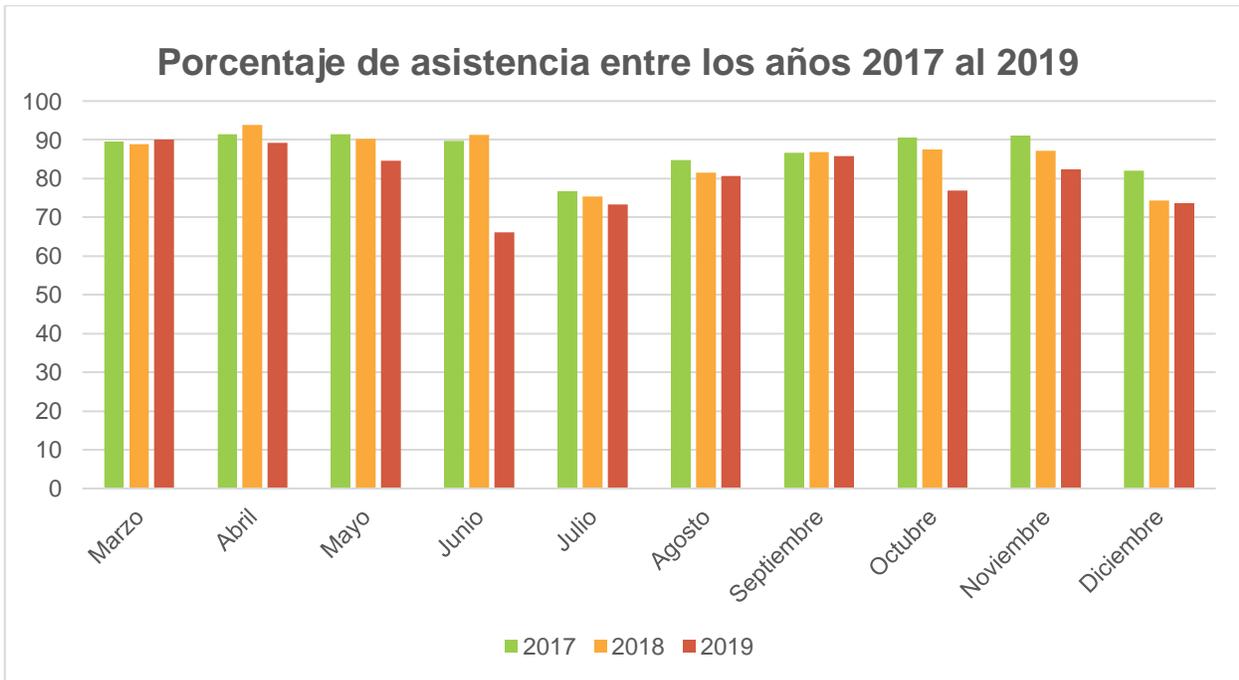
NIVEL DE MATRICULA Y ASISTENCIA LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS

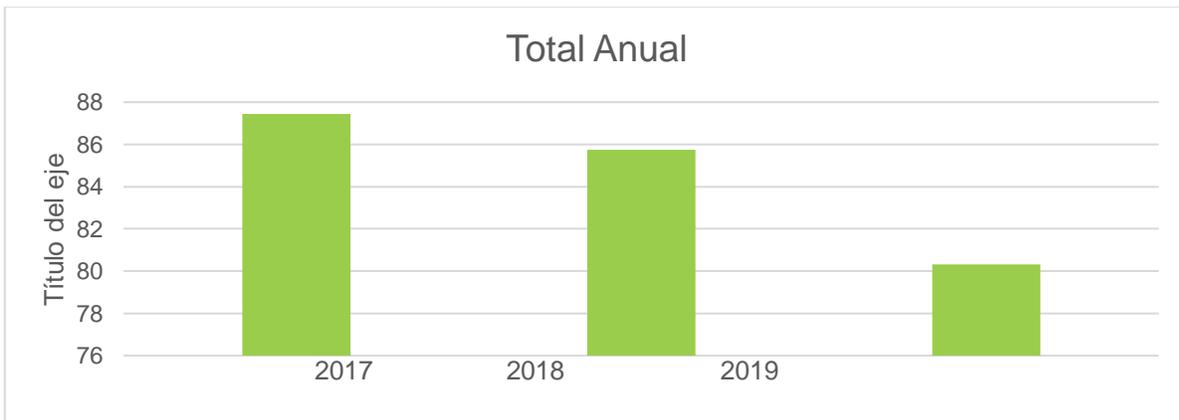
La matrícula y la asistencia media influyen en los ingresos que por subvención impetra el Liceo. Es por esto que la meta para el próximo año es de 90%, siendo actualmente de 81% en promedio aproximadamente. Sin embargo, existen buses de acercamiento que podrían tener un mayor impacto en la asistencia.

Sin dudas donde se debe poner énfasis es en la asistencia de los cursos de enseñanza media, y sobre todos en tercero y cuarto medio, generando estrategias para aumentar la asistencia para acercarse y superar el promedio y paulatinamente a nivel general acercarse al óptimo.

ASISTENCIA

		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
2017	Matricula	447	450	448	451	449	445	445	445	445	424	4449
	asit. Promedio	400,5	411,5	409,4	404,8	345	376,8	385,4	403,3	405,6	347,8	3890,1
	% asistencia	89,6	91,4	91,4	89,8	76,8	84,7	86,6	90,6	91,1	82	87,4
2018	Matricula	457	456	459	457	458	460	459	460	460	441	4567
	asit. Promedio	405,7	428,2	414,4	417,4	345,5	375,1	399,1	402,5	400,6	328	3916,5
	% asistencia	88,8	93,9	90,3	91,3	75,4	81,5	86,9	87,5	87,1	74,4	85,8
2019	Matricula	458	454	452	455	457	451	448	448	431	431	4485
	asit. Promedio	412,5	405,6	382,6	301,1	334,8	363,9	384,5	344,7	355	317,1	3601,8
	% asistencia	90,1	89,3	84,6	66,2	73,3	80,7	85,8	76,9	82,4	73,6	80,3
2020	Matricula	417										
	asit. Promedio	360										
	% asistencia	86,3										





La asistencia promedio un 85%. Lo que conlleva a un ingreso por concepto de subvención alrededor de un 15% menos.

Al inicio del año escolar y próximo a iniciar vacaciones de invierno y verano, existe una baja considerable de asistencia.



El presente año, la asistencia de los estudiante fue de un 86,3%, afectando el cálculo de ingresos por concepto de subvención.



PROYECCION DE MATRICULA LICEO BICENTENARIO DMG

Como se puede apreciar la matricula, a través del tiempo, ha tenido un aumento sostenido, y depende en gran manera de las “Familias Navales” que llegan a la comuna, pudiendo variar positiva o negativamente, aun así se espera que por correlación estadística se llegue a una matrícula el año 2021 de 460 estudiantes con una variación de más o menos 5 estudiantes.



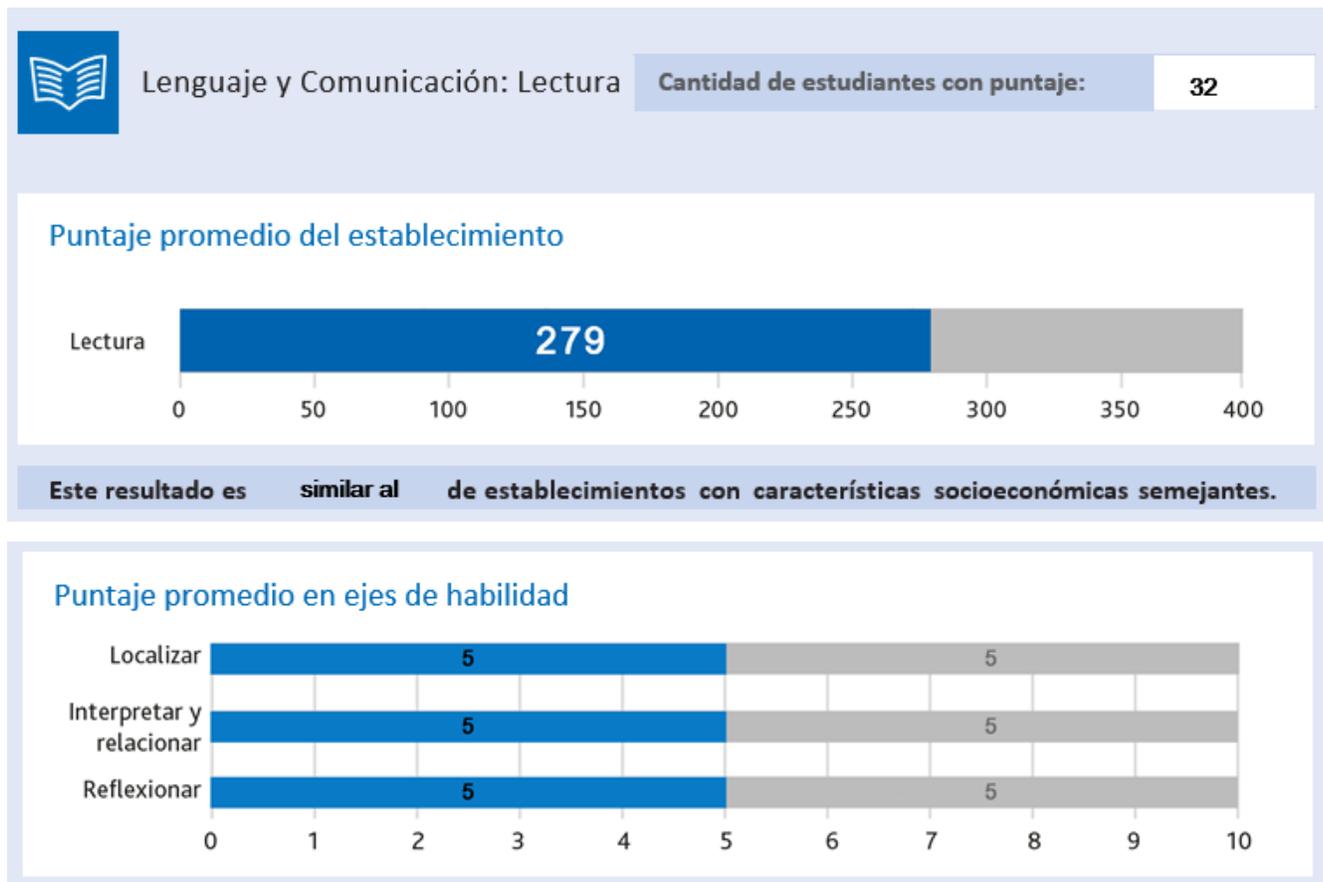
RESULTADOS EN PRUEBAS ESTANDARIZADAS SIMCE Y PSU

SIMCE

La prueba SIMCE es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, y que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. Es estandarizada, es decir se aplican mismas preguntas todos los años, variando sólo algunas que ya han sido validadas previamente. Por lo tanto es un buen indicador de los avances de los aprendizajes de las distintas cohortes de los establecimientos.

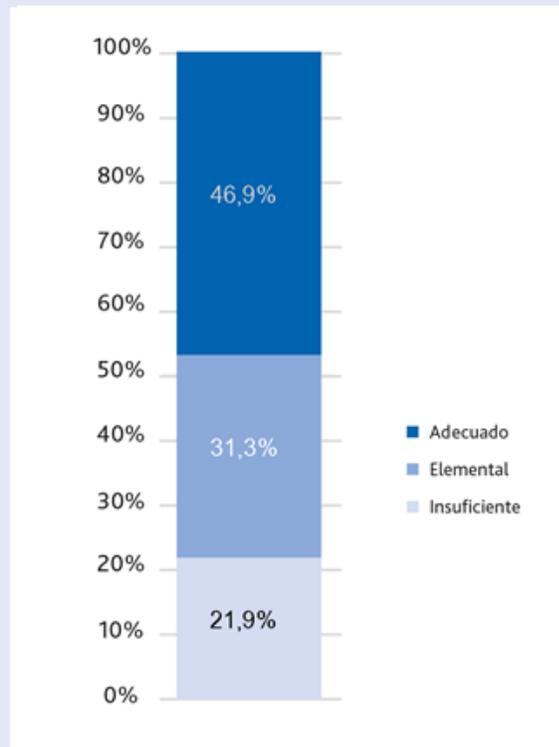
La aplicación de las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática, y de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación de 4° básico 2019 se realizó en un periodo irregular debido al contexto social que vivía el país, por lo que se vio afectada la cobertura a nivel nacional, regional y otras agrupaciones.

SIMCE 4° AÑO BASICO AÑO 2019





Porcentaje de estudiantes en niveles de Estándares de Aprendizaje



Docentes y directivos pueden analizar estos resultados vinculándolos con distintas fuentes de información, como, por ejemplo:

- *Bases curriculares* y *Priorización curricular covid-19* para 4° básico Lectura (www.curriculumnacional.cl).
- *Descripción de Estándares de Aprendizaje de Lectura 4° básico*, disponible en www.curriculumnacional.cl.
- Plan lector del establecimiento de 1° a 4° básico y actividades de lectura en clases y en el hogar.
- Estrategias diferenciadas para el desarrollo de habilidades de lectura.
- Evaluaciones sumativas y formativas, y sus resultados.
- Información de los estudiantes en relación con su motivación hacia la lectura y el apoyo de los padres.
- Experiencias positivas de establecimientos similares en este ámbito de aprendizaje.

Este conjunto de informaciones puede contribuir a generar estrategias específicas de acuerdo con la situación de los grupos de estudiantes.



Matemática

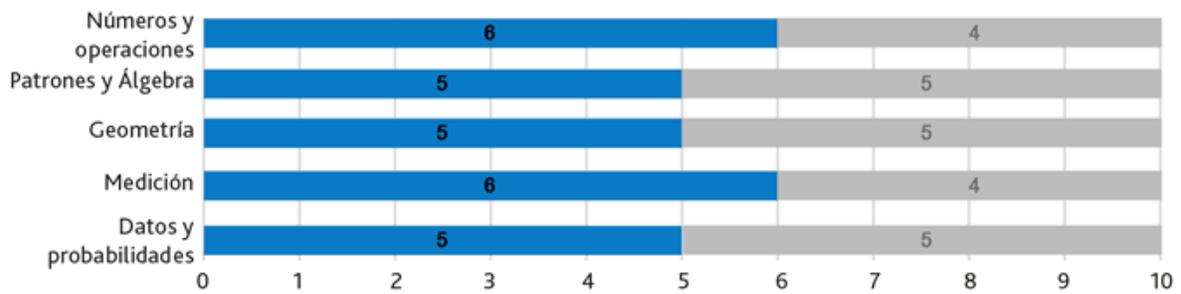
Cantidad de estudiantes con puntaje: **32**

Puntaje promedio del establecimiento



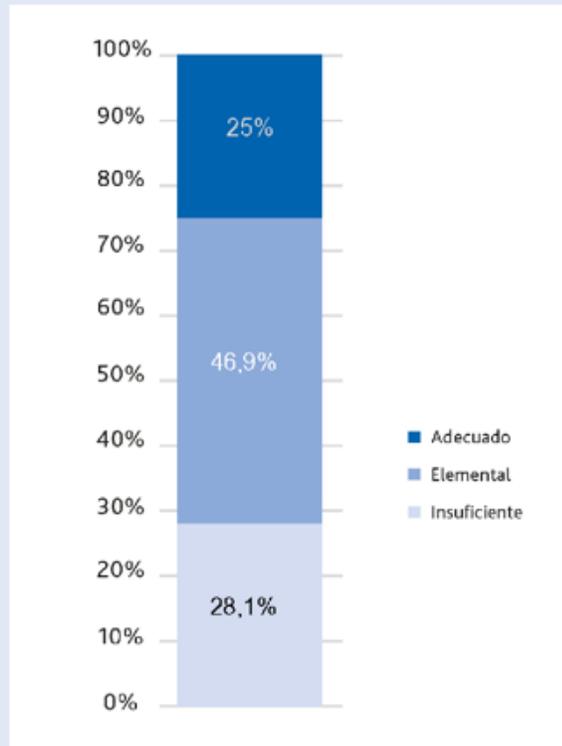
Este resultado es **similar al** de establecimientos con características socioeconómicas semejantes.

Puntaje promedio en ejes de habilidad





Porcentaje de estudiantes en niveles de Estándares de Aprendizaje



Docentes y directivos pueden analizar estos resultados vinculándolos con distintas fuentes de información, como, por ejemplo:

- *Bases curriculares* y Priorización curricular covid-19 para 4° básico Lectura (www.curriculumnacional.cl).
- *Descripción de Estándares de Aprendizaje de Matemática 4° básico*, disponible en www.curriculumnacional.cl.
- Evaluaciones formativas y sumativas del establecimiento y sus resultados.
- *Libro Aprendiendo de los errores: un análisis de los errores frecuentes de los estudiantes de 4° básico en las pruebas Simce y TIMSS y sus implicancias pedagógicas*, Agencia de Calidad de la Educación, 2019.
- Experiencias positivas de establecimientos similares en este ámbito de aprendizaje.

Porcentaje de respuestas favorables en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social



Autoestima académica y motivación escolar

Autopercepción y autovaloración académica

94 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que puede hacer bien las tareas y trabajos difíciles.

Motivación escolar

84 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que se esfuerza para que le vaya bien en todas las asignaturas.



Clima de convivencia escolar

Ambiente de respeto

81 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que los estudiantes del curso se respetan entre ellos.

100 % de los apoderados señala que los estudiantes se tratan con respeto.

Ambiente organizado

97 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que las normas de convivencia son conocidas por todos sus pares.

97 % de los apoderados señala que las normas de convivencia se aplican de manera justa.

Ambiente seguro

97 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que le parece bastante grave o muy grave dañar cosas del establecimiento.

96 % de los apoderados señala que su hijo(a) se siente seguro(a) cuando está con sus compañeros.



Participación y formación ciudadana

Sentido de pertenencia

100 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que se siente orgulloso de su establecimiento.

Participación

78 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que ha participado en actividades de entretenimiento organizadas por la escuela (por ejemplo, bingos, celebraciones, concursos, completadas, etc.).

48 % de los apoderados señala que ha participado en actividades recreativas organizadas por la escuela (por ejemplo, bingos, kermeses, concursos, etc.)

Vida democrática

94 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que los profesores de su curso piden o animan a que los estudiantes expresen sus opiniones.



Hábitos de vida saludable

Hábitos de autocuidado

68 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que en su escuela le han enseñado los efectos que produce el consumo de alcohol.

Hábitos alimentarios

82 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que en una semana normal, nunca o casi nunca come comida rápida en su escuela (por ejemplo, sopaipillas, completos, pizzas, hamburguesas, etc.).

Hábitos de vida activa

57 % de los estudiantes de 4° básico del establecimiento señala que el profesor de educación física los motiva a hacer las actividades de la clase.



SIMCE 8° AÑO BASICO 2019

Categoría de Desempeño 2019	
Educación Básica	Medio bajo
Educación Media	Medio

Resultados educativos 8° básico 2019

Simce	Puntaje Promedio	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico
Lectura	247	Similar
Matemática	261	Más bajo
Historia, Geografía y Cs. Sociales	247	Más bajo

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	69	Similar
Clima de convivencia escolar	58	Más bajo
Participación y formación ciudadana	67	Más bajo
Hábitos de vida saludable	62	Más bajo

La Categoría de Desempeño 2019: es el resultado de una **evaluación integral** que considera el **contexto social de los estudiantes**.

Puntaje: Las escalas de puntaje tanto para los Indicadores de Desarrollo Personal y Social como para los resultados de las pruebas Simce **son diferentes y no se pueden comparar**.

Se recomienda **no realizar comparaciones** entre los resultados de las distintas asignaturas evaluadas en las pruebas Simce y de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.



PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA PSU 2019

Nombre	MAT	LENG	X LYM	CS	HIA	NEM	RANKING
BUSTOS	440	335	387,5	418	-----	597	613
CALLEJAS	649	493	571	-----	649	570	578
CORTES	415	482		482	-----	576	577
CUEVAS	SIN INFORMACION						
FUENTES	308	457	382,5	361	528	528	528
GALLARDO	431	522	476,5	473		633	663
GONZALEZ VALENTINA	SIN RENDIR	487	-----	-----	767	767	850
GONZALEZ IGNACIO	451	556	503,5	-----	672	658	672
GUTIERREZ	SIN RENDICION 2ª VEZ						
MARTINEZ	SIN INFORMACION						
PEÑA	431	566	498,5	425	768	703	768
QUELIN	393	415	404	-----	451	451	451
RAMIREZ	SIN RENDICION LA 2DA VEZ (IMPOSIBILIDAD)						
TIZNADO	SIN INFORMACION						
URRUTIA	SIN INFORMACION						
VERGARA	SIN RENDICION						
VASQUEZ	SIN INFORMACION						

Observaciones:

Los puntajes de historia fueron obtenidos de acuerdo al mejor puntaje que se tuviera en matemáticas, lenguaje o ciencias, o en su defecto al mejor puntaje NEM, ya que la prueba fue suspendida.

Muchos de los estudiantes no pudieron rendir en la segunda oportunidad la PSU.

Solo los estudiantes que rindieron en Puerto Williams tienen los resultados completos.

Finalmente señalar que muchos de los puntajes no se dan a conocer porque al momento de postular a beca PSU, Junaeb, los estudiantes declaran si desean que sus puntajes sean conocidos por el establecimiento.



DIAGNOSTICO 2020

DIAGNÓSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

LICEO BICENTENARIO DMG

El presente diagnóstico de la realidad educacional de la comuna, ha sido elaborado tomando en cuenta el contexto en pandemia y que hace emerger otros elementos necesarios de considerar en la modalidad de trabajo que se ha desarrollado durante el año en curso. Por otra parte todo diagnóstico se hace pensando en la meta que lo orienta, que en este caso es el aprendizaje de todos y todas las estudiantes de nuestra comunidad educativa.

El trabajo presencial a partir de la segunda semana de marzo se detuvo y la comunidad escolar debió asegurar la continuidad del proceso de manera remota con los recursos que hasta ese momento se contaban. Todo el año se ha mantenido así y dada la incerteza de lo que sucederá el próximo año, nos parece menester enfocar el diagnóstico en esta singular forma de trabajo que probablemente nos acompañará por un tiempo más.

Siendo así, los elementos que constituyen este diagnóstico debiesen reflejar la situación que presenta la comunidad educativa en los elementos que constituyen la base de una nueva realidad escolar que trabaja centralmente de manera no presencial.

Se definieron en aquellos cuantitativos y cualitativos que pudieran complementarse y entregar un diagnóstico más acabado de la situación en pandemia.

I. DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO: I.1 REPORTE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Matrícula total establecimiento	416
Alumnos prioritarios (indicadores según Ley SEP)	151
Alumnos preferentes (indicadores según Ley SEP)	133
Índice de vulnerabilidad (medido en encuestas nivel parvularia, 1° Básico, 5° Básico, 1° medio)	36,3%
Nivel socioeconómico declarado encuesta SIMCE 4° y 8° Básico	4° medio alto 8° medio alto
Estudiantes pertenecientes etnias	58 (14%)



I.2. REPORTE INDICADORES ACCESO A TECNOLOGÍA

El diagnóstico efectuado según la participación en el mes de julio en las sesiones virtuales sincrónicas de cada curso se estableció el siguiente resultado:



I.3. REPORTE EMOCIONAL DE LAS FAMILIAS:

De acuerdo a encuesta aplicada desde el área de convivencia escolar, y los reportes enviados desde los profesores jefe al área convivencia se obtuvo la necesidad de realizar 20 derivaciones de estudiantes a atención psicológica en temática focalizada en el área de contención emocional y afectiva, y se presentan los datos cuantitativos de estudiantes que están actualmente con atención en hospital y OPD de manera permanente.

	Derivación Psicólogo externo	Atenciones hospital comunitario	OPD
Parvularia y Primer ciclo	4	6	6
Segundo ciclo	5	5	4
E. Media	11	0	0
Total	19	11	10



I.4 REPORTE PROGRAMA INTEGRACIÓN

NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL (NEE)	CANTIDAD
Trastorno espectro autista (TEA)	7
Trastorno específico del lenguaje (TEL)	21
Dificultad específica de aprendizaje (DEA)	35
Funcionamiento intelectual limítrofe (FIL)	8
Trastorno déficit de atencional (TDA)	11
Discapacidad intelectual leve (DIL)	2
Total NEE	84 (20%)



II. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO:

II.1. ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)

ÁREA GESTIÓN CURRICULAR

Fortalezas:

Se ha consensado el trabajo de los objetivos de aprendizaje priorizados del nivel 1 para asegurar un piso mínimo de aprendizajes.

Se priorizan los espacios para el diálogo, trabajo colaborativo y análisis.

Existen prácticas que priorizan los sellos educativos en el diseño de actividades

Trabajo colaborativo organizado por ciclos a cargo de coordinadores, que consideran en sus prácticas las características etáreas de su ciclo.

Debilidades:

Falta Articulación explícita entre PEI, Plan de estudio, marco curricular.

Falta incorporar los objetivos transversales más apropiados al contexto vigente en las asignaturas que se están trabajando.

Falta sistematicidad para analizar las estrategias de enseñanza en relación a las herramientas educativas sincrónicas y asincrónicas.

Falta instalar capacidades de manejo en herramientas docentes de índole tecnológica (uso de plataformas, herramientas educativas, gamificación, etc.)

ÁREA LIDERAZGO

Fortalezas:

El PEI tiene una significancia importante a la hora de priorizar y plasmar acciones del Liceo, en el actual contexto toma relevancia dos aspectos fundamentales:

- la integralidad de los aprendizajes declarados en nuestro PEI
- la equidad necesaria para abordar una propuesta educativa a distancia.

Se mantiene una red de colaboración con organismos externos (UMAG, OPD, Hospital Comunitario, U. Santo Tomás, etc) que ayudan para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desarrollo oportuno de iniciativas que apoyan los procesos educativos y el incremento de recursos. (PME, ADECO, Liceo Bicentenario, PIE)

Debilidades:

Falta de instrumentos para medir el impacto de las acciones.

Debilidad en los canales de comunicación que se ha exacerbado debido a la suspensión de clases presenciales.

Ausencia de jefe UTP por contexto pandemia.



ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

Fortalezas:

Existen normas difundidas y consensuadas.
Existen prácticas para posibilitar el desarrollo sicosocial.
Existen prácticas para favorecer la no discriminación.
Existen prácticas para promover la continuidad de estudios. Taller, orientación vocacional
Adaptación de acciones de contención emocional en contexto pandemia (visitas domiciliarias, coordinación atención psicológica, coordinación con equipo docente)

Debilidades:

Las prácticas que aseguren el involucramiento de los padres.
Prevención de riesgos y resguardo de la comunidad.
Ausencia de una psicóloga en la dupla sicosocial

ÁREA RECURSOS

Fortalezas:

Instancias de capacitación
Existe un gran número de paradocentes que apoyan los procesos pedagógicos de manera remota
Adecuación del uso de recursos flexiblemente de acuerdo al contexto pandemia

Debilidades:

Excesivo tiempo de adquisición de los recursos
La administración financiera depende de la Municipalidad, lo que burocratiza los procesos.

II.2. ANÁLISIS EXTERNO (OPORTUNIDADES Y AMENAZAS)

AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

Amenazas

Poco espacio a lo que concierne al patrimonio cultural del pueblo YAGÁN en la población.
Faltan espacios recreativos que estén protegidos y adecuados al contexto actual
Percepción de la diversidad como una amenaza y no un valor.
Saturación de la relaciones interpersonales por efecto isla y ser una comunidad muy pequeña.
Consumo de alcohol en los jóvenes y actitud permisiva de las familias al respecto.
Valoración dispersa de la comunidad frente a la gestión educativa del liceo.



Oportunidades

Apoyo constante de las instituciones y organizaciones comunitarias asentadas en la comuna.

Ejemplo OMORA, OPD, Carabineros, Gobernación, PDI, Hospital, etc.

La ubicación geográfica y la marca Cabo de Hornos ayuda a la hora de postular a algún proyecto.

GESTIÓN CURRICULAR

Amenazas

Conectividad internet deficiente.

Por situación geográfica, falta de profesionales en la zona para reemplazos y contratación, demora en la recepción de materiales o documentación administrativa; falta de viviendas, jóvenes deben emigrar a otras regiones o comuna para seguir cualquier tipo de estudios superiores.

Oportunidades

Alta articulación de actividades con la DIBAM – biblioteca municipal hacia el establecimiento- proyecto biblioteca escolar futuro: diálogos literarios, becas PSU on-line, charlas, etc.

Programas con Universidad de Magallanes y Centro Sub Antártico. Programa PACE.

Existencia de becas JUNAEB, beca municipal, gobierno y territorial.

Instalación en la comuna de laboratorio de alta tecnología FABLAB

ÁREA RECURSOS

Amenazas

Alta dificultad para contratar técnicos profesionales, y docentes reemplazo en la comuna debido a la distancia geográfica, aislamiento y condiciones de vida local.

Alta dificultad de adquirir materiales educativos, de mantención y reparación.

Alto valor agregado a los recursos educativos materiales, de gestión y reparación. Sobre 100-500 % en relación al resto del país, lo que dificulta y encarece las iniciativas de mejora.

Ausentismo laboral por traslado a otras comunas por atención médica o trámites.

Fortalezas

Sostenedor municipal comprometido al otorgar recursos económicos y administrativos complementarios en un caso 100% de la subvención.

Flexibilización uso de recursos de los diferentes fuentes de financiamiento

Excelente disposición para facilitar el acceso a la tecnología digital mediante uso de recursos.



ÁREA LIDERAZGO

Amenazas

Dificultades en conectividad obstaculiza implementar instrumentos oficiales digitales de información

Dependencia de la reducida oferta local para diversificar necesidades educativas y formativas de los estudiantes.

No Existen prácticas regulares para generar interacción e intercambio de experiencias con otras instituciones escolares debido al aislamiento y distancia geográfica con otros liceos.



METAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL OBJETIVOS ESTRATEGICOS

En relación a los resultados del diagnóstico tanto sostenedor como los establecimientos debemos hacernos cargo de cada una de las dimensiones y subdimensiones de los estándares y trabajar para llegar a un desarrollo satisfactorio de ellos, mediante una práctica que genere una cultura distinta de trabajo en todas las dimensiones.

A. Mejorar los resultados de aprendizaje.

- Fomentar el desarrollo de competencias en los estudiantes, con apoyo de recursos tecnológico y vanguardista.
- Apoyar a los equipos de trabajos, generando coordinaciones periódicas para mejorar los distintos procesos educativos y estratégicos.-
- Efectuar proyectos, para fomentar la participación del alumnado en encuentros nacionales y regionales.

B. Mejorar la gestión financiera.

- Preparar con anticipación la dotación docente antes del inicio de clases
- Proponer programas y desarrollar cursos de capacitación y actualización del personal docente y no docente.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Subvenciones.
- Elaborar anualmente el PADEM.
- Velar por la utilización eficiente de los recursos.

C. Mejorar la gestión del personal.

- Procurar la entrega de mobiliario y del material didáctico necesario y adecuado para contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo.
- Perfeccionar o capacitar a los directivos de los establecimientos de la comuna, en relación a las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.
- Mantener recursos para la realización de talleres - preuniversitarios propios para entregar la herramienta y asegurar la continuidad de estudios superiores.
- Fomentar el trabajo en equipo, el compromiso institucional y la participación en el proceso educativo.-

D. Mejorar la gestión de la infraestructura.

- Mantener vías de evacuación en perfecto funcionamiento.-
- Procurar el mejoramiento de la infraestructura escolar.

E. Mejorar la gestión administrativa.

- Cautelar la existencia de la documentación oficial de los establecimientos educacionales.
- Asesorar al sostenedor en materias Educativas Municipales ante el Ministerio de Educación.
- Establecer canales de comunicación y difusión entre la comunidad educativa y local.-



PROGRAMAS DE ACCIÓN

Para fomentar la participación de nuestros alumnos:

- Festivales de talentos área municipal.
- Festival de la voz Liceo DMG.
- Concurso realizados por gestión de convivencia escolar.-
- Convocatorias nacionales.
- Talleres de Conciencia Turística en Colegio-Liceo y preescolar/ municipio.

Para fortalecer áreas de ciencia, tecnología, artes, deportes e idiomas:

- Talleres artísticos, de actividad física y deportiva.
- Se cuenta con laboratorio de ciencia, el que será implementado y mejorado.
- Potenciar los laboratorios de computación, para crear Fabricación Digital
- Bibliotecas CRA.

Para fortalecer el ámbito académico y curricular:

- Asistentes de aula en las salas en Primer Ciclo
- Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública.
- Mejora de las capacidades docentes mediante programas de capacitación interna como externa.
- Programa de Integración permanente.
- Generar estrategias de aula que desarrollen multidimensionalmente a los estudiantes.

Para fortalecer sana convivencia escolar:

- Equipo dupla-psicosocial en Liceo DMG.
- Encargado de convivencia escolar con jornada completa.
- Sicopedagoga con jornada completa.
- Se cuenta con plan de sana convivencia.
- Se desarrollan Talleres, campeonatos y charlas recreativas

Para mejorar infraestructura, equipamiento y funcionamiento de liceos y escuelas:

- Se cuenta con prevencionista con jornada completa.
- Se cuenta con encargado de mantención jornada completa.
- Proyectos de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento con recursos con recursos FAEP 2019, 2020 y 2021 y SEP, Proyecto Liceos Bicentenarios

Mientras perdure la situación sanitaria y restricciones, muchas de las acciones deberán adecuarse, a las disposiciones del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, pudiendo modificarse en su desarrollo, adaptándolas a la modalidad online o remota.



CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE MENORES- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

(2015-2021)



OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DEL NNA

La OPD es una oficina responsable de promover los Derechos del Niño, Niña y Adolescente a todo nivel comunal. En particular, se encarga de realizar acciones orientadas a prevenir situaciones de vulneración que afecten directa o indirectamente los derechos de las personas menores de 18 años, insertos en sus grupos familiares y en la red educacional, de salud y comunitaria de la comuna de Cabo de Hornos.

La instalación de la OPD comunal, nace de una visión y gestión municipal respecto a la necesidad de enfrentar y superar condiciones adversas que se dan en su territorio que por consecuencia afectan la crianza y el desarrollo de la población infantil y adolescente.

De esta manera, la OPD se constituye en una instancia de promoción y defensa de los intereses de las personas menores de 18 que años que actuando por sí misma o en coordinación con otros agentes de la comuna, promueve el buen trato como base de convivencia social entre adultos y personas en formación.

En general, promueve, fortalece y estimula el desarrollo de competencias y habilidades parentales de los adultos responsables de atender y cuidar su crecimiento en plenitud. En específico, brinda atención psicológica, social y jurídica en casos donde los NNA se encuentren en riesgo o en situación de vulneración de derechos, o de exclusión social.

OPD cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por:

1. Abogado
2. Psicólogo
3. Trabajadores Sociales
4. Educadora de Párvulos.

En esta línea se ejecutarán durante el año 2021 las siguientes actividades:

1. Sensibilizar a funcionarios del área educativa en el marco de los Derechos de los NNA.
2. Sensibilizar a los adultos responsables y/o apoderados con respecto a la importancia de los Derechos de los NNA.



3. Colaborar con los establecimientos educacionales para fortalecer la convivencia escolar, con especial preocupación por la inclusión de aquellos NNA que no se sienten parte del establecimiento educativo.
4. Ocupar y desarrollar espacios de espontaneidad escolar con fines pedagógicos, como “Recreos Formativos y Entretenidos”.

CONVENIO DE DESEMPEÑO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA "LICEOS BICENTENARIO DE
EXCELENCIA", AÑO 2019.**

En Santiago, a 06 de enero de 2020, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por su Subsecretario, don RAÚL FIGUEROA SALAS, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.371, sexto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el "Ministerio"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, RUT: 69.254.400-5, en adelante el

"Sostenedor", representada por su Alcalde, don JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN, ambos(as) domiciliados(as) en O'Higgins 189, comuna de Cabo De Hornos, Región de Magallanes Y Antártica Chilena, y ambos conjuntamente "las partes", se conviene lo siguiente; y

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 021, glosa 09 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 021, glosa 15, consigna recursos tanto para el financiamiento de acciones destinadas al fortalecimiento de la calidad, formación de equipos docentes y directivos, como para proyectos de innovación presentados por establecimientos que cumplan con los requisitos que se establezcan en la respectiva convocatoria. Del mismo modo, se dispone de recursos para la



remodelación, reparación, conservación y/o construcción de nuevas instalaciones en establecimientos educacionales, así como también la adquisición de equipamiento y mobiliario para los establecimientos denominados Liceos Bicentenario de Excelencia.

2° Que, asimismo, la asignación indicada dispone que podrán ser beneficiarios de estos recursos los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, y los establecimientos de educación técnico profesional y/o polivalentes regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998, que cumplan con los criterios de postulación, selección y adjudicación establecidos en la respectiva convocatoria de la Subsecretaría de Educación.

3° Que, por medio de Resolución Exenta N° 3911, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, y sus modificaciones, se aprobaron las bases administrativas y anexos para el programa "Liceos Bicentenario de Excelencia", año 2019.

4° Que, según lo dispuesto en el punto 14 de las bases, mediante Resolución Exenta N° 6039, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, y sus modificaciones, el Sostenedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, se adjudicó el proyecto "Liceo Bicentenario de Excelencia", año 2019, en su modalidad Humanístico- Científica, en adelante, el "Proyecto", para el establecimiento educacional LICEO DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS, RBD 8483, el que se llamará a partir del primer semestre del 2020, "Liceo Bicentenario DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS" ubicado en Yelcho 158, de la comuna de Cabo De Hornos y que se adjunta al presente acuerdo de voluntades.

5° Que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 18 de la citada Resolución Exenta N° 3911, procede que el Sostenedor y el Ministerio de Educación suscriban el presente convenio de desempeño y transferencia de recursos, en el que han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Objeto.

El presente convenio tiene por objetivo transferir al Sostenedor, por parte del Ministerio de Educación, los recursos para la ejecución del proyecto indicado en el considerando 4° y, por parte del Sostenedor, cumplir con las obligaciones especificadas en el presente acuerdo de voluntades, además de cumplir con las otras obligaciones contempladas en la Resolución Exenta N° 3911, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus



modificaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, con el objetivo de asegurar un ambiente apropiado para el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

SEGUNDO: Destino de los recursos.

Los recursos transferidos tendrán destino exclusivo la ejecución, por parte del Sostenedor, del proyecto adjudicado para el establecimiento educacional LICEO DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS, **rol base de datos (RBD): 8483**, ubicado en la comuna de Cabo De Hornos.

TERCERO: Costos del Proyecto.

El costo total estimado del "Proyecto" asciende a **\$100.922.630.- (monto en pesos)**, el que se encuentra desagregado en \$ **39.042.630-** para financiar la **Propuesta de Fortalecimiento Educativo** y en \$ **61.880.000-** para costear la **Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario**, que será financiado con recursos de la asignación presupuestaria antes indicada, según corresponda y en conformidad a lo dispuesto en el punto 15 de las Bases.

En caso de que el costo del "Proyecto" resulte ser inferior al estimado, el Ministerio sólo traspasará el monto correspondiente al costo efectivo.

Si el costo efectivo del "Proyecto" resulta ser superior al costo estimado, o es necesario aumentar los ítems y/o iniciativas contratadas, el Sostenedor asume expresamente la obligación de gestionar, por su cuenta, los recursos necesarios para financiar el mayor costo asociado a la ejecución del "Proyecto".

El Sostenedor se obliga a mantener una cuenta corriente separada para la administración de los fondos transferidos por el Ministerio, en el marco del presente acuerdo, debiendo informar a éste el nombre de la entidad bancaria y sucursal, nombre y RUT del titular, número de la cuenta corriente y, además, emitir un certificado por parte del Sostenedor que indique que dicha cuenta se destinará exclusivamente a la administración de los señalados recursos.

El Ministerio transferirá los recursos al Sostenedor del modo, en la oportunidad y con las condiciones indicadas en las cláusulas CUARTA y QUINTA siguientes.



Ello, sin perjuicio que, para la ejecución de las Propuestas de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario y la Propuesta de Fortalecimiento Educativo, los Sostenedores deberán ceñirse a las orientaciones impartidas por el Ministerio a través de la unidad técnica competente.

CUARTO: De la Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario.

Los proyectos que contengan propuestas de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario, se regirán por las siguientes reglas especiales:

La propuesta definitiva de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de equipamiento y/o mobiliario, en adelante "el Proyecto de Mejoramiento" deberá presentarse en la plataforma www.inframineducenlinea.cl, y deberá contar con la elegibilidad técnica otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDOC) respectiva, en la citada aplicación web y del nivel central a través de su órgano técnico correspondiente, recomendación que quedará registrada oportunamente en dicha plataforma.

La falta de requisito de elegibilidad técnica, al que las partes otorgan la calidad de esencial, facultará al Ministerio a poner término anticipado al presente convenio, mediante resolución fundada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Sostenedor tendrá un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de total tramitación del presente convenio para presentar en la referida plataforma la propuesta ajustada de "el Proyecto de Mejoramiento", la cual deberá ajustarse en lo general a la propuesta presentada al momento de la postulación.

Los fondos para financiar "el Proyecto de Mejoramiento" se transferirán en cuotas y en las condiciones que se expresa a continuación:

- a) **La primera transferencia de recursos corresponderá al 40% del monto total asignado por el Ministerio**, al Sostenedor del establecimiento adjudicado y se realizará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a



la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio; contra entrega de los **Informes de Programación y Actividades**, establecidos en la cláusula decimotercera; siempre que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía, referida en la cláusula sexta, si procede, y exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuesto del año respectivo.

Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, dentro del plazo que se señala en el penúltimo párrafo de la cláusula séptima siguiente, deberá acompañarse copia del acto administrativo que apruebe el presente convenio por parte del Sostenedor, cuando corresponda.

- b) La segunda transferencia de recursos corresponderá, al 40% del monto total asignado por el Ministerio,** contra presentación, por parte del Sostenedor, de un estado de avance del proyecto de un 40%, entendiéndose como tal, la ejecución de las obras de infraestructura y la adquisición del equipamiento y/o mobiliario, si corresponde. El avance de las obras civiles deberá ser certificado por la Inspección Técnica contratada para estos fines por el sostenedor, mientras que el avance de las adquisiciones de equipamiento y/o mobiliario deberán ser certificadas directamente por el Sostenedor, para su posterior aprobación por el Ministerio, a través de la SECREDUC respectiva, mediante la realización de una visita; siempre que se encuentre vigente la garantía, referida en la cláusula sexta, si procediere, y exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuesto del año respectivo. Asimismo, deberá estar presentada la última rendición de cuentas que corresponde al período.
- c) La tercera transferencia de recursos corresponderá, como máximo, al 20% del monto total asignado por el Ministerio,** y equivaldrá a la diferencia que resulte entre el precio efectivo de la contratación efectuada para llevar a cabo las obras y/o adquisiciones del proyecto y el monto de recursos que se hubiere transferido de conformidad con los puntos anteriores. Estos recursos se transferirán siempre que el Sostenedor presente ante el Ministerio la recepción provisoria de las obras, si procediere; la última rendición de cuentas que corresponde al período; la vigencia de la garantía referida en la cláusula sexta, si fuere procedente, y que exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuesto del año respectivo.



Toda modificación al "Proyecto de Mejoramiento" aprobada por el Ministerio, independientemente de la fuente de financiamiento de ésta y que no altere sustancialmente el proyecto originalmente adjudicado, deberá ser presentada por el Sostenedor, de manera oportuna y previo a su materialización, ante la SECREDUC respectiva, quien remitirá los antecedentes al nivel central donde se evaluará la pertinencia de los cambios presentados y se informará al Sostenedor dentro de un plazo de 10 días hábiles si procede o no.

Si la modificación altera significativamente la "Propuesta de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario" o el "Proyecto de Mejoramiento", se podrá modificar el convenio, siempre y cuando se ajuste al propósito del programa Liceos Bicentenario de Excelencia. Esta solicitud deberá ser presentada en la SECREDUC respectiva la que deberá remitirla al nivel central para su tramitación.

Los bienes que se adquieran con cargo a estos recursos ingresarán al patrimonio del sostenedor y su destino y uso será exclusivamente para fines educacionales.

QUINTO: De la Propuesta de Fortalecimiento Educativo.

Los proyectos que contengan financiamiento para la Propuesta de Fortalecimiento Educativo, en adelante, el "Plan de Fortalecimiento Educativo", se registrarán por las siguientes reglas especiales:

Los fondos para financiar el Plan de Fortalecimiento Educativo se transferirán en cuotas y en las condiciones que se expresa a continuación:

- a) **La primera transferencia de recursos corresponderá al 40% del monto total asignado por el Ministerio** al Sostenedor del establecimiento adjudicado y se realizará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la total tramitación del último acto administrativo por el cual el Ministerio apruebe el presente convenio, contra entrega de los **Informes de Programación y Actividades**, establecidos en la cláusula decimotercera; siempre que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía, referida en la cláusula sexta siguiente, si procede, y exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuesto del año respectivo.

Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, dentro del plazo que se señala en el penúltimo párrafo de la cláusula séptima siguiente, el sostenedor deberá acompañar



copia del acto administrativo que apruebe el presente, cuando corresponda.

- b) La segunda transferencia de recursos corresponderá, al 40% del monto total asignado por el Ministerio,** contra presentación por parte del Sostenedor del **Primer Informe de Avance**, establecido en la cláusula decimotercera; contra entrega de la última rendición de cuentas correspondiente al período y contar con una aprobación de ésta de al menos un 50% de los recursos entregados en la primera cuota; se mantenga vigente la garantía si procediere, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuestos del año respectivo.

- c) La tercera transferencia de recursos corresponderá, como máximo, al 20% del monto total asignado por el Ministerio;** contra presentación por parte del Sostenedor del **Segundo Informe de Avance**, establecido en la cláusula decimotercera; contra entrega de la última rendición de cuentas correspondiente al período, contar con una aprobación de ésta de al menos un 50% de los recursos entregados por el Ministerio en las cuotas previas, siempre que se encuentre vigente la garantía, referida en la cláusula sexta, si procede, y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria en la respectiva Ley de Presupuestos del año respectivo.

Los gastos incluidos en la **Propuesta del Ámbito de Fortalecimiento Educativo**, cuyo financiamiento se solicita, a través del Ministerio de Educación por medio del Programa "Liceos Bicentenario de Excelencia", deben estar en estricta relación con el logro de los objetivos de éste, y la implementación de "el Proyecto" adjudicado. Los gastos permitidos en los proyectos se describen a continuación:

- a. Fortalecimiento de competencias de directivos, docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos participantes de "el Programa", que busquen desarrollar las capacidades necesarias para la implementación de iniciativas e innovaciones para el fortalecimiento de la calidad, con énfasis en los estándares específicos de la formación general o diferenciada.



- b. Diseño, difusión, desarrollo, participación y producción de jornadas, pasantías u otras actividades que estén destinadas a apoyar los procesos de vinculación con el medio, sean éstos el sector productivo, la educación superior u otros establecimientos educacionales.
- c. Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades específicas (no permanentes), para trabajar en forma directa en el "Proyecto", y en la medida que su ejecución lo requiera. Con estos recursos no se financiará honorarios de suma alzada del personal docente ni administrativo con contrato vigente en los establecimientos participantes de "el Proyecto", sin perjuicio, que puede ser valorado como recurso de la institución en el presupuesto, cuando éstas dediquen parte o la totalidad de su jornada a funciones propias de "**el Proyecto**".
- d. Desarrollo e implementación de herramientas de apoyo a los procesos de innovación, alternancia productivo y vinculación con instituciones de educación superior de los establecimientos participantes, además de la elaboración, diseño, impresión y distribución de materiales asociados a ellos.
- e. Otros gastos que estén en estricta relación con el logro de los objetivos Del "**Proyecto**", previa consulta y aprobación del Ministerio de Educación.

Se revisará la pertinencia de los gastos, los documentos que permitan acreditar la participación, ya sea de docentes, alumnos, actores de la comunidad educativa, empresarios, instituciones de educación superior; los informes de actividades, entre otros, solicitados como respaldo. Además, los montos considerados en los proyectos deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos estipulados en las Bases Administrativas y Anexos para el programa Liceos Bicentenarios de Excelencia, año 2019, y a lo estipulado en el convenio correspondiente.

El Plan de Fortalecimiento Educativo definitivo se plasmará en el Informe de Programación de Actividades, el que requerirá aprobación de la Coordinación Nacional de Liceos Bicentenario.



Toda modificación al Plan de Fortalecimiento Educativo aprobada, sea que implique la eliminación o integración de nuevas iniciativas financiadas en virtud del presente convenio, deberá ser presentada por el Sostenedor, de manera oportuna y previo a su materialización, ante la SECREDUC, la que remitirá al Ministerio los antecedentes para que evalúe la pertinencia de los cambios presentados e informará su resolución al Sostenedor dentro de un plazo de 20 días hábiles. Asimismo, el Sostenedor podrá realizar como máximo tres modificaciones durante la ejecución del convenio.

Podrán reasignarse los recursos indicados en el Plan de Fortalecimiento Educativo, siempre que no se afecte su monto global, aprobado en el presente convenio, y no se altere sustancialmente el proyecto originalmente adjudicado, debiendo, el Sostenedor, justificar la necesidad de hacerlo, y previa consulta al Ministerio.

SEXTO: Garantías

Las instituciones públicas se encuentran exentas de presentar garantías.

SÉPTIMO: Plazos de Ejecución y Vigencia.

El plazo de vigencia del "Proyecto", que incluye el de ejecución, será de **ocho (8) años** contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El "Proyecto" deberá ejecutarse en un **plazo de veintidós (22) meses**, contado desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Para dicho efecto, dentro de ese plazo, el Sostenedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones que más adelante se detallan, lo que implica hacer que se ejecuten las obras de infraestructura y demás actividades que comprende el "Proyecto" y entregar a la comunidad escolar el "Proyecto de Mejoramiento" terminado.

Para dar inicio al procedimiento de contratación para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Escolar y/o Adquisición de Equipamiento y Mobiliario, el Sostenedor tendrá un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha en que obtenga la elegibilidad técnica, a través de la plataforma www.inframioeducenlinea.cl



Sin perjuicio de lo anterior y siempre que existan motivos que lo justifiquen, el Ministerio podrá ampliar los plazos antes indicados, previa solicitud escrita del Sostenedor, efectuada antes del vencimiento del plazo respectivo, lo que sólo producirá efectos una vez totalmente tramitado el último acto aprobatorio del convenio que así lo disponga.

Los Sostenedores Municipales tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde que se le notifique el acto administrativo mediante el cual el Ministerio apruebe este convenio, para manifestar su voluntad mediante el respectivo acto administrativo municipal aprobatorio y presentarlo en la respectiva SECREDUC. El incumplimiento de lo estipulado en el presente párrafo facultará al Ministerio a poner término al convenio. El plazo a que se refiere éste párrafo no podrá ser objeto de prórroga.

Las partes declaran que, por razones de buen servicio y continuidad, consistentes en la necesidad de mantener ininterrumpidamente el funcionamiento de los distintos establecimientos educacionales del Sostenedor, el presente convenio se implementará desde la suscripción de éste y antes de la total tramitación del acto administrativo que le dé aprobación, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio.

OCTAVO: Obligaciones del Sostenedor.

En virtud del presente acuerdo el Sostenedor se obliga a ejecutar todas las actividades que resulten necesarias para el desarrollo del Proyecto; destinar los recursos financieros comprometidos en el presente acuerdo exclusivamente a la ejecución de las actividades señaladas en éste; a cumplir con la ejecución del Plan de Fortalecimiento Educativo presentado, sus iniciativas y metas comprometidos en él, realizar la adquisición de equipamiento y/o mobiliario y contratar la ejecución de las intervenciones de infraestructura de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás antecedentes del "Proyecto de Mejoramiento"; a obtener los planos de arquitectura y especialidades, si corresponde, y a cumplir con la normativa técnica vigente en materia educacional. Asimismo, se deberá:

- a) Llevar un registro de las actividades realizadas, así como de los ingresos y gastos del establecimiento educacional en el que se implementará el proyecto.
- b) Rendir cuenta y entregar los informes dentro de los plazos estipulados en las cláusulas duodécima y decimotercera de este convenio.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, el Sostenedor estará obligado a hacer entrega del "Proyecto de Mejoramiento" terminado a la comunidad escolar. Corresponderá a la respectiva SECREDUC verificar el cumplimiento de



esta obligación.

- d) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en la cláusula cuarta del presente convenio al desarrollo del Plan de Fortalecimiento Educativo convenido con el Ministerio.
- e) Además, el Sostenedor se obliga expresamente a mantener destinados a fines educacionales el o los inmuebles objeto del proyecto durante el plazo de treinta (30) años, contados desde el último acto que apruebe el presente convenio.

NOVENO: Compromisos de Desempeño del Sostenedor.

El Sostenedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones de desempeño:

- a) Que el establecimiento ejecute el Plan de Fortalecimiento Educativo que forma parte del proyecto de "Liceo Bicentenario de Excelencia" adjudicado.
- b) Que el establecimiento educacional adjudicatario obtenga un puntaje promedio en Lenguaje y Matemáticas en el SIMCE en Segundo Año de Enseñanza Media, que lo ubique dentro del 20% de los mejores establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación realizada por la Agencia de Calidad de la Educación (Indicador de Resultado).
- c) Que el establecimiento obtenga un promedio en la evaluación de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) por sobre el promedio de los establecimientos de similar nivel socioeconómico [Indicador de Resultado).
- d) Que el establecimiento educacional adjudicatario obtenga un puntaje promedio en Lenguaje y Matemáticas de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), que lo ubique dentro del 20% de los mejores establecimientos de similar nivel socioeconómico de acuerdo con la clasificación realizada por la Agencia de Calidad de la Educación (Indicador de Resultado).
- e) Que el establecimiento participe de forma constante y autónoma de redes de trabajo con otros establecimientos y/o instituciones vinculadas al desarrollo de su proyecto educativo (Indicador de Proceso).



- f) Que el establecimiento monitoree de forma sistemática, al menos anualmente, la satisfacción de los miembros de la comunidad (Indicador de Proceso).
- g) Que el establecimiento aplique un mecanismo sistemático de seguimiento de la situación laboral y académica de sus egresados, por un período de al menos dos años posteriores a su egreso de Enseñanza Media (Indicador de Proceso).
- h) Que el establecimiento cuente con acuerdos y/o convenios con instituciones de Educación Superior, dirigidos a formalizar mecanismos de articulación curricular, soporte académico y orientación vocacional (Indicador de Proceso).
- i) Que el establecimiento fortalezca las competencias pedagógicas y técnicas de los docentes, dando cuenta de un itinerario de formación institucional que incluye capacitaciones, asesorías de instituciones con experiencia y/o alianzas con instituciones de educación superior (Indicador de Proceso).
- j) Que el establecimiento aplique los instrumentos que el Ministerio disponga para evaluar los aprendizajes y los avances del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento deberá demostrar, al segundo año de iniciado "el Programa", avances en al menos tres (3) indicadores de proceso, teniendo como referencia la información presentada al momento de la postulación, lo cual deberá ser informado al Ministerio de Educación, a través de los informes pertinentes.

El Ministerio, en el ejercicio de las facultades que le otorgan las Bases y Anexos del programa, aprobadas por Resolución Exenta N° 3911, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, y sus modificaciones, podrá requerir del Sostenedor, anualmente y por toda la vigencia del "Proyecto", un informe de cumplimiento anual de los compromisos de desempeño contenidos en la presente cláusula. Dicho informe será evaluado por el Ministerio conforme a los criterios contenidos en el punto 6. de las



referidas bases y, en consideración a los resultados y por resolución fundada, podrá poner término a la calidad de "Liceo Bicentenario de Excelencia", del respectivo establecimiento educacional, cuando los resultados sean deficientes y no se logre justificar tal situación.

DÉCIMO: Incumplimiento de Convenio y Término Anticipado.

Las siguientes situaciones serán consideradas incumplimiento de convenio y, en consecuencia, darán derecho al Ministerio para poner término unilateral al presente acuerdo, mediante un acto administrativo fundado, y para solicitar la devolución de los recursos entregados, a saber:

- a) Que el "Proyecto de Mejoramiento" ejecutado no se ajuste al presentado por el Sostenedor y autorizado por el Ministerio, o que no se ajuste a los planos de arquitectura, especialidades o a las especificaciones técnicas también presentados por el Sostenedor.

Esto, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta.

- b) Obstruir o impedir el monitoreo del proyecto o no entregar los documentos o antecedentes requeridos por el Ministerio.
- c) No presentar las rendiciones de cuentas de los recursos recibidos de conformidad con la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace.
- d) No contar con la elegibilidad técnica de la SECREDUC respectiva y del nivel central a través de su órgano técnico correspondiente.
- e) No emitir el acto Municipal aprobatorio del convenio dentro del plazo establecido en la cláusula séptima, cuando corresponda.
- f) Destinar los recursos transferidos a actividades o fines diversos a los convenidos en el presente acuerdo.

En todo caso, para determinar el término anticipado del convenio, el Ministerio tendrá en consideración el estado de avance en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Sostenedor.



En el mismo acto del término anticipado, el Ministerio dispondrá el reintegro de los recursos entregados no ejecutados, no rendidos u observados, si los hubiere, reajustados de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el mes en que se declare el término anticipado del convenio y el mes anterior a la fecha de restitución de los recursos.

El Sostenedor deberá proceder a la devolución de los recursos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el tercer día siguiente a la fecha de recepción de la carta certificada por la que se notifique el acto administrativo que declara el término anticipado del convenio, en la oficina de correos correspondiente.

UNDÉCIMO: Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos.

El Ministerio de Educación realizará un acompañamiento en la ejecución de los proyectos, a través de la Subsecretaría de Educación o de la o las unidades que ésta determine, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del "Proyecto" y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de la iniciativa, respecto de las actividades de monitoreo y evaluación.

El seguimiento podrá incluir evaluaciones, visitas programadas de supervisión y control de gestión a los establecimientos, exposiciones de directivos del "Proyecto", seguimiento de los sistemas de gestión, análisis y evaluación del cumplimiento de la programación, de informes de avance y demostración del avance y logro de hitos, metas e indicadores de desempeño, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto, la difusión de los avances a las instancias pertinentes con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias, encuestas de percepción y satisfacción. Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "los Sostenedores" podrán realizar reprogramaciones en función de la información obtenida, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes del Ministerio de Educación encargados del seguimiento de éstas.

A su vez, cada Sostenedor adjudicado, deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del "Proyecto", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar su éxito.



DUODÉCIMO: Rendición de Cuentas.

El Sostenedor rendirá cuenta de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace.

En el caso de las instituciones públicas, ésta deberá presentarse mensualmente, dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes al mes que corresponda.

En el caso de las instituciones privadas, la rendición de cuentas deberá presentarse trimestralmente, dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes al mes que corresponda.

Los plazos de los dos párrafos anteriores se contarán dentro del año calendario, una vez ocurrida la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

El Ministerio, a través de cada SECREDUC y sin perjuicio del apoyo técnico del nivel central, recibirá y revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlas u observarlas, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, el Sostenedor tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la respectiva SECREDUC, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlas u observarlas, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio, podrá poner término anticipado al convenio de desempeño y transferencia, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, conforme a lo que se indique en el convenio respectivo.



DECIMOTERCERO: Informes.

El Sostenedor deberá presentar los informes que a continuación se indican, respecto de los avances de sus resultados y sobre el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio de Educación:

- a) **Informe de Programación y Actividades:** Deberá realizar el diagnóstico y la programación de las actividades a realizar durante la ejecución del convenio respectivo, debiendo informar respecto de éstas últimas, las necesidades que pretenden subsanar, los resultados esperados, las metas cuantificables, los medios de verificación, los plazos y los encargados. Este informe deberá ser presentado dentro de los quince (15) días corridos, posteriores a la total tramitación del último acto administrativo por el cual se apruebe el convenio respectivo.
- b) **Primer Informe de Avance:** Tendrá por finalidad comunicar acerca del progreso del convenio y el logro de los objetivos propuestos. En particular, deberá dar cuenta de las acciones desarrolladas, los avances realizados y contener un resumen de los gastos efectuados con cargo a los recursos aportados por "**el Ministerio**" a dicha época. El informe deberá ser presentado al Ministerio de Educación, dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio respectivo.
- c) **Segundo Informe de Avance:** Tendrá por finalidad comunicar acerca del progreso del convenio y el logro de los objetivos propuestos. En particular, deberá dar cuenta de las acciones desarrolladas, los avances realizados y contener un resumen de los gastos efectuados con cargo a los recursos aportados por "el Ministerio" a dicha época. El informe deberá ser presentado al Ministerio de Educación, dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio respectivo.
- d) **d) Informe Final:** El que incluirá información respecto de todas las actividades desarrolladas a la fecha de entrega de este, los avances al término de la ejecución del respectivo proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si "**el sostenedor**" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por éste, en virtud del



convenio suscrito. En dicho informe se deberá dar cuenta de todas las acciones realizadas en el desarrollo de "**el Proyecto**", además del cumplimiento de metas y objetivos, incluyendo los medios de verificación que den cuenta de los logros alcanzados.

Además, deberá contener un **Informe Final de Gastos** de todo el periodo del convenio. Éste deberá ser entregado dentro de los treinta [30] días corridos, posteriores al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio solicitará al Sostenedor durante todo el periodo de vigencia restante del presente convenio, un Informe de Cumplimiento Anual sobre las obligaciones de desempeño, el que deberá dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula novena.

Los formularios necesarios para la presentación de los informes señalados, precedentemente serán puestos a disposición del Sostenedor por parte del Ministerio una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

DECIMOCUARTO: Responsabilidad en la ejecución del convenio.

El Sostenedor declara que conoce los ítems que son financiables con los recursos objeto del convenio, de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, declara que es el gestor material del presente convenio y, en consecuencia, se hace responsable de todos los antecedentes entregados al Ministerio antes de la firma del presente convenio y durante la ejecución de éste, por lo que asume totalmente las consecuencias técnicas y administrativas que de ello se deriven. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad del Ministerio en la fiscalización y control del correcto uso e inversión de los recursos que se transfieran en virtud del presente convenio.

DECIMOQUINTO: Publicidad.

El Sostenedor deberá informar del financiamiento del proyecto mediante los recursos entregados por el Ministerio en toda actividad, publicación, escrito o propaganda en que se haga difusión de éste, debiendo insertar el logotipo institucional de acuerdo con sus políticas y estrategias comunicacionales, cuando dicha difusión conste en un medio escrito.



DECIMOSEXTO: Nombramiento y/o Personería.

El nombramiento de don Raúl Figueroa Salas, para representar al "Ministerio", consta en el Decreto N° 125, de 2018, del Ministerio de Educación.

La personería de don JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS consta en Decreto Municipal N° 567, de fecha 07 de diciembre de 2016.

DECIMOSÉPTIMO: Anexo

Se adjuntan como anexo del presente convenio, "el Proyecto" presentado por el sostenedor en la etapa de postulación en la convocatoria "Liceos Bicentenario de Excelencia, año 2019.

DECIMOCTAVO: Domicilio y Jurisdicción.

Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMONOVENA: Ejemplares.

El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedand no d ellos en poder de cada parte y, el tercero, en el acto administrative aprobatorio.

**JAIME PATRICIO
FERNANDEZ ALARCON
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CABO DE HORROS**

**RAUL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**



EDUCACION MEDIO AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS

Objetivos Estratégicos

1. Continuar con la educación ambiental en los establecimientos de la comuna, con una planificación transversal a las asignaturas.
2. Mantener la certificación de excelencia ambiental en el Liceo.
3. Realizar un documento con la planificación y las iniciativas ambientales en el Liceo.
4. Coordinar y monitorear la planificación ambiental promovida el cuidado del medio ambiente.
5. Sensibilizar y valorar el lugar que vivimos, cuidando la comuna que está inserta en una reserva de la Biosfera.
6. Implementar acciones concretas en la preservación del medio ambiente.

Programa de acción

1. Para fortalecer la educación ambiental en los establecimientos educacionales.
2. Se promueve la participación de los alumnos con proyectos que fomenten el cuidado del medio ambiente.-
3. Se cuenta con coordinador ambiental para la planificación de las unidades temáticas en medio ambiente de las distintas asignaturas.
4. Se promueve el cuidado del medio ambiente con murales de buenas prácticas ambientales a cargo de cada curso.
5. Se realizará una exposición y feria de materiales reciclables.
6. Continuar con el trabajo online medioambiental, a través de las distintas actividades realizadas 2020, como:
 - Concursos sobre Free Style, con tema relacionado con el medio ambiente
 - Cocina saludable
 - Trabajos con material reciclado, de acuerdo a contenidos de las distintas asignaturas
 - Actividades para reutilizar desde el hogar
 - Fomentar hábitos saludables
 - Payas dieciocheras, con temas sobre reciclaje
 - Etc.
7. Mantener visualización de las actividades a través redes sociales, y Facebook institucional www.facebook.com/sellosdmg



Esto enmarcado en el Plan de Acción la Zona de Interés Turístico (ZOIT) “Promover reciclaje y acciones de educación ambiental en la comunidad local “, y así responder desde el que hacer de los establecimientos al desarrollo y logro de esta iniciativa.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA 2020

Por emergencia sanitaria

A inicios de la pandemia en nuestro país, la ciudad de Puerto Williams no queda ajena a las restricciones y nuevas condiciones para generar una nueva modalidad de enseñanza en respuesta a la continuidad del proceso educativo de nuestros estudiantes.

Es por esta razón que surge la necesidad de innovar en nuevas prácticas docentes que puedan colaborar ante la contingencia, y generar la posibilidad de dar continuidad al proceso enseñanza aprendizaje y a las necesidades emergentes de nuestra comunidad educativa.

En relación con la implementación de acciones, el Sostenedor y el departamento de educación municipal, ha apoyado las iniciativas para proporcionar los recursos necesarios y establecer, los requerimientos pertinentes para responder a las diferentes etapas en las cuales se han desarrollado el plan de atención a las necesidades emergentes para dar funcionamiento efectivo, a la entrega de contenidos educativos a los estudiantes de nuestra comuna.

Las acciones que se han llevado a cabo en las diferentes etapas para impulsar, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Educación (MINEDUC) el proceso escolar remoto:

ETAPA PRIMER SEMESTRE 2020

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- Orientaciones a la comunidad educativa para la comprensión de la situación sanitaria ante estado de cuarentena y sus implicancias en el cierre de establecimientos educacionales por decisión del MINEDUC.
- Organización en la modalidad del trabajo docente y asistentes de la educación para proporcionar material de estudio a nuestros estudiantes (guías y material de apoyo entregados a los diferentes niveles educativos)
- Reformulación de contenidos en las diferentes unidades de enseñanza aprendizaje
- Verificación de estudiantes que mantienen acceso al material y al desarrollo en la adquisición de contenidos (participación e incorporación de aprendizajes)



- Supervisión del desarrollo emocional social de los estudiantes por parte de profesores jefes para establecer apoyos en casos que lo requieran (psicóloga, asistente social)
- Seguimiento en la efectividad de la modalidad en la forma de dar continuidad en el proceso educativo.
- Catastro sobre la cantidad de aparatos tecnológicos que permiten a los alumnos acceder a aula virtual para recibir y manejar la información entregada por los docentes de cada curso.

ACCIONES DE ADQUISICIÓN

- Se realiza la compra de insumos para el resguardo de la salud de la comunidad educativa por un monto de \$3.000.000 por FAEP 2020 y SEP.
- Compra de insumos para la fabricación de material didáctico para ser entregados en los domicilios de alumnos con NEE de prebásica y básica, por un monto de \$500.000.

ETAPA SEGUNDO SEMESTRE 2020

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- Capacitación docente para acceso y uso de nuevas plataformas digitales para dar continuar proceso educativo en modalidad de sesiones virtuales y entrega material educativo en las diferentes asignaturas.
- Organización del proceso escolar contemplando un periodo de 16 semanas desde el lunes 17 de agosto al 17 de diciembre.
- Establecen autonomía en relación con las asignaturas a trabajar por parte de la unidad educativa según sus posibilidades, pudiendo determinar entonces la cantidad de ellas y la periodicidad del trabajo a distancia tomando en consideración el contexto local y la pertinencia de cada asignatura, según las orientaciones entregadas por MINEDUC en el mes de julio.
- Se establece la modalidad de actividades no presenciales denominado aprendizaje remoto o a distancia, a través de sesiones virtuales en plataformas educativas.
- Se ofrece a los apoderados la capacitación para dar acompañamientos en el acceso y manejo de las plataformas de estudio.



- Organización de horarios en cada uno de los niveles que permitan el acceso y la participación a las sesiones de uno o más integrantes de la familia que estén en etapa escolar.
- En una etapa inicial se dan a conocer los protocolos que los estudiantes deben seguir para el óptimo desarrollo de las sesiones virtuales en plataforma MEET, APRENDO LIBRE Y PUNTAJE NACIONAL, según nivel que curse cada estudiante.
- Se incluye la realización de reuniones de apoderados con plataforma MEET para la entrega de la información a las familias con respecto a la modalidad del proceso educativo del segundo semestre en cuanto a protocolos, desarrollo de sesiones, horarios, acompañamiento, evaluaciones y autorizaciones para la grabación de clases según MINEDUC, señaladas en “Orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID-19”
- Organización de turnos éticos con asistentes de la educación para funciones específicas.
- Se otorga una asignación de bono como aporte al internet domiciliario a docentes y asistentes de la educación para dar cumplimientos a sus labores pedagógicas en esta modalidad de educación a distancia.

ACCIONES DE ADQUISICIÓN

- Compra de plataformas digitales de APRENDO LIBRE y PUNTAJE NACIONAL correspondiente a una inversión de \$7.000.000 por FAEP 2020
- Se realiza la adquisición de Tablet a comodato para los alumnos que no contaban con algún recurso tecnológico para la conectividad a sus sesiones por un monto de \$11.000.000 de FAEP 2019.
- Se entrega apoyo a la conectividad de nuestros estudiantes realizando una inversión de \$36.000.000 con aporte municipal y Ley SEP, para la instalación de señal de internet domiciliario para uso educativo de las plataformas de aula virtual.
- Entrega de asignación de bono para internet de apoyo desde agosto hasta diciembre a docentes y asistentes de la educación para mejorar señal en las funciones que cada uno desempeña dentro del proceso educativo.



MODALIDAD ENSEÑANZA 2021

Considerando la situación sanitaria actual, se proyecta que tanto el Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths como Escuela Puerto Toro, durante el primer semestre, se mantenga la modalidad de enseñanza online o algún sistema mixto, fortaleciendo las plataformas y herramientas para llevarlo a cabo. Se proyecta continuar con el sistema implementado durante el segundo semestre del año 2020, como se detalla a continuación:

1. TIEMPO

Primer semestre marzo a julio. Una vez concluido este tiempo se realizarán las instancias de evaluación referidas tanto al proceso como a la proyección futura de las actividades escolares, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

2. PROGRAMA DE ESTUDIO

El Ministerio de Educación según orientaciones entregadas a las comunidades educativas, entregó autonomía en relación a las asignaturas a trabajar por parte de la unidad educativa según sus posibilidades, pudiendo determinar entonces la cantidad de ellas y la periodicidad del trabajo a distancia, tomando en consideración el contexto local y la pertinencia de cada asignatura en este nuevo escenario.

Considera la priorización de objetivos de aprendizaje del nivel 1 según orientaciones del departamento de Currículum y evaluación del Ministerio de Educación, esencialmente para todos los cursos y eventualmente algún objetivo del nivel 2 que pudiera ser implementado.

3. MODALIDAD DE CLASES y PLATAFORMAS

El proceso de enseñanza y aprendizaje se le ha denominado aprendizaje remoto o a distancia. Sabemos que esta modalidad no reemplazará a la clase presencial, pero permite en el estado actual de la pandemia mantener la continuidad del proceso escolar.

Estructura del proceso:

- Considera la potenciación de clases o sesiones virtuales a través de videollamadas en la plataforma Meet. Estas sesiones virtuales son una herramienta más y no reemplazan a las clases presenciales, por esto no replican el horario normal de actividades en un año escolar normal. Se debe tener en consideración que el horario definido para todo el liceo, se planificó considerando aquellos hermanos en diferentes cursos para que no toparan en sus sesiones virtuales, y por ello los horarios están programados mañana y tarde.



- Classroom: Incluye tiempo de trabajo autónomo delimitado, con posibilidad de hacer consultas al profesor. Para ello en esta plataforma se crearon cuentas personales de cada estudiante con las que pueden acceder a los espacios de actividades creadas por los docentes.
- Existen dos plataformas complementarias que son www.aprendolibre.cl (1° básico a 8°básico) y www.puntajenacional.cl (7° básico a 4° medio). En estas plataformas los estudiantes pueden recibir actividades para desarrollar de manera virtual tales como guías, videos de clases, evaluaciones, etc. Y que también pueden acceder una vez descargadas. Las orientaciones de uso de estas plataformas las entregan los docentes en las sesiones virtuales, pero esto no excluye que los estudiantes puedan tener un aprendizaje autónomo utilizando los recursos que tales plataformas entregan.

4. ORIENTACIONES DE CONEXIÓN A INTERNET:

- La conexión a internet facilitada por el municipio es de uso absolutamente educacional, por tanto hay plataformas que están restringidas ya que son de uso recreativo, aspecto no considerado en la contratación del servicio.
- Existe un horario de uso de manera que se pueda descongestionar la conexión a internet en horarios que no son de uso educativo.

Lunes a viernes:

Inicio de la señal: 08.00 hrs.

Término de la señal: 20.00 hrs.

Sábado: señal de 14.00 a 20.00 hrs.

Domingo: sin señal.

5. DEL PROCESO VIRTUAL:

5.1 GRABACIONES DE CLASES: Con respecto a los protocolos establecidos que tienen relación con la grabación de la clase el Ministerio de Educación desarrolló el documento denominado “Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19” de fecha 27 de marzo 2020, a través de su División de Educación General, proporcionando criterios técnicos para que sean utilizados en todas las comunidades educativas del país, señala como una de las herramientas pedagógicas válidas, la de grabar clases online para compartirla con los miembros de la comunidad escolar.

Y como comunidad estamos conscientes que no todos podrán acceder o ingresar a la clase, y por ello, se hace necesario resguardar el derecho a la educación de todos los estudiantes de nuestra comunidad. Por tanto se requiere grabar las clases, para que los estudiantes que por razones justificadas no logren el ingreso en el momento indicado, puedan revisar los contenidos con posterioridad, no afectando su proceso educativo.



En virtud de lo anterior, y solo con fines pedagógicos, el liceo DMG ha decidido grabar las clases para ser usadas en el proceso de aprendizaje. La Institución está consciente del deber de resguardar la imagen de los estudiantes, por lo tanto, aquellos apoderados que no estén de acuerdo en que su hijo sea grabado con fines educativos, deberá dejar sin efecto la autorización, y deberá enviar al correo electrónico del Establecimiento indicando para ello:

Nombre de Apoderado/a, Nombre del estudiante y curso, Teléfono de Contacto Correo electrónico Apoderado/a, informando esta situación. Siendo el apoderado responsable de indicarle a su hijo que debe apagar la cámara cuando ingrese a clases para así evitar que su imagen aparezca en la grabación.

5.2 SESIONES VIRTUALES: No es necesario que los estudiantes acepten la video llamada en el correo, deben acceder directamente 5 minutos antes por el link que aparece en sus calendarios de la cuenta de correo institucional. Esto se solicita para que los correos de los docentes se liberen de tanta información.

6. ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES

- Seguirá siendo permanente el apoyo que los estudiantes reciben desde el programa de integración, tanto en las sesiones virtuales en trabajo conjunto con el docente como de manera más personal según las necesidades educativas de cada estudiante.
- En el mismo sentido, se mantiene el acompañamiento socioemocional (Psicóloga, Orientadora y Profesores Jefes) a los estudiantes que han presentado mayores dificultades durante la pandemia.

7. EVALUACIÓN:

EN BASE A LAS ORIENTACIONES EMANADAS DESDE EL MINEDUC, DECRETO 67 DE EVALUACIÓN DEL AÑO 2019 Y NUESTRO CONTEXTO:

7.1 CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN: Se mantiene la evaluación y proceso de seguimiento de los aprendizajes con un enfoque **formativo**, donde sea constante el refuerzo y la retroalimentación, dando a conocer a los estudiantes sus áreas logradas y aquellas que necesita mejorar, de acuerdo a la tabla de porcentajes siguiente:



MENOS DEL 50 %	51-79%	80% Y MAS
NO LOGRADO	MEDIANAMENTE LOGRADO	LOGRADO
.....PUNTOSPUNTOSPUNTOS

Sin embargo y por indicaciones desde el nivel central, hay que entregar una calificación a **final de año** por tanto se traducirá el promedio de cada porcentaje a una nota según la escala siguiente:

%	Nota		%	Nota
Estudiantes que no participan en ninguna modalidad	4,0		76	5,9
49 y menos	4,5		77	5,9
50	4,6		78	6,0
51	4,6		79	6,0
52	4,7		80	6,0
53	4,7		81	6,1
54	4,8		82	6,1
55	4,8		83	6,2
56	4,9		84	6,2
57	4,9		85	6,3
58	5,0		86	6,3
59	5,0		87	6,4
60	5,1		88	6,4



61	5,1		89	6,5
62	5,2		90	6,5
63	5,2		91	6,6
64	5,3		92	6,6
65	5,3		93	6,7
66	5,4		94	6,7
67	5,4		95	6,8
68	5,5		96	6,8
69	5,5		97	6,9
70	5,6		98	6,9
71	5,6		99	7,0
72	5,7		100	7,0
73	5,7			
74	5,8			
75	5,8			

7.2 PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE: Con respecto a la participación del estudiante esta será fundamental en el desarrollo del proceso este semestre y fundamentará como primer pilar la nota mínima de aprobación. Esta determinación está tomada desde las orientaciones del Mineduc, que nos instan a llevar el proceso educativo y evaluativo a la no repitencia ya que hay una multiplicidad de factores que a distancia no pueden ser abordados desde el colegio y redundan en los resultados académicos. Por otro lado la situación de tipo socioemocional ha afectado la estabilidad de muchos hogares y finalmente la brecha tecnológica hace que cualquier decisión en relación a este punto pueda resultar errónea. Siendo así la participación será considerada a través de diferentes mecanismos que ya han sido establecidos; desde las sesiones virtuales, plataformas, retiro de guías, contactos por correo, visitas personales y llamadas de whatsapp.



7.3 ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN: Se entregarán dos informes en el tiempo considerado hasta fin de año. Uno a fines de octubre y otro a fines del proceso con la calificación final. Estos informes tendrán el formato en porcentajes ya presentado y facilitarán a las familias tener un seguimiento del proceso en relación a los aprendizajes de sus pupilos y pupilas.

7.4 ASIGNATURAS: a calificar son todas las que están siendo abordadas en las sesiones virtuales entregadas por horario.

7.5 INDICADORES DE EVALUACIÓN: Entrega de estos indicadores de manera mensual a las familias para que orienten los aprendizajes de sus hijos e hijas hacia un foco específico. El indicador de evaluación explicita la tarea concreta que el estudiante debe realizar para demostrar el aprendizaje logrado.

PROYECCIÓN DE GASTOS APROXIMADOS SISTEMA EDUCACIÓN PRESENCIAL 2021 SEMESTRAL

Se presenta una proyección de gastos mínimos en insumos básicos, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación y Salud, a considerar en un posible retorno presencial de clases.

Proyección semestral 2021				
Detalle	Cantidad Mensual	Valor Mensual	Cantidad Semestral	Valor Semestral
Alcohol Gel 5 lts.	110	2.200.000	550	11.000.000
Jabon Liquido 5 lts.	274	1.370.000	1.370	6.850.000
Mascarillas de tela	4	576.000	20	2.880.000
Mascarillas desechables	45.680	7.752.000	228.400	38.760.000
Amonio Cuaternario 5 lts.	18	221.410	92	1.107.052
Total	46.086	12.119.410	230.432	60.597.052



Además, se debe considerar la contratación de profesores, para suplir clases presenciales, de aquellos que están exentos de realizar sus clases presenciales, por presentar la condición de salud crónica certificada por el sistema de salud. Asumiendo, la dificultad de trasladar profesionales hasta la comuna.

Otras consideraciones: Gastos permanentes básicos del establecimiento, mensualidad plataformas online, servicios de internet alumnos, bonos internet funcionarios establecimiento

DOTACION TOTAL EDUCACIÓN MUNICIPAL 2021

DOTACIÓN DAEM PROYECTADO AÑO 2020	2021	JORNADA
JEFE DAEM DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO	1	44
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y REMUNERACIONES	1	44
ENCARGADA DE PERSONAL	1	44
Encargada Fondos Externos	1	44
ENCARGADA DE ADQUISICIONES	1	44
ADMINISTRATIVOS	1	44
ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE DIFUSIÓN	1	44
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	44
TOTAL DOTACIÓN DAEM 2020	8	352

DOCENTES

NOMBRE	CONDICION	CARGO	TOTAL HORAS
AMPARO THIESS SANCHEZ	contrata	DOCENTE ENCARGADA PUERTO TORO	44
CATALDO DELAIGUE UNISSE	contrata	DOCENTE BASICA - MATEMATICAS	44
CAMILA ROJAS	contrata	DOCENTE MEDIA MATEMÁTICAS	34
HAKIM KESSI TANIA FABIOLA	contrata	DOCENTE ARTES	44
NUÑEZ GAJARDO EDUARDO	contrata	DOCENTE INGLÉS	44
MEZA RIVEROS DANIELA	contrata	DOCENTE HABILITADA RELIGIÓN	30
QUIROZ MARDONES JEANETTE	Planta	DOCENTE BASICA - RELIGION	30
QUIROZ GALLEGUILLOS LORETO	contrata	DOCENTE BASICA - EDUC.FISICA	44
CONCHA FARFAN NICOLAS	contrata	DOCENTE MÚSICA	44
AMPUERO LARREA GABRIELA	contrata	DOCENTE BÁSICA Y DOCENTE APOYO PIE	44
MONTAÑA OJEDA ALEJANDRA	contrata	DOCENTE DE APOYO UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA	44
ANGUITA CAMPOS MARIA JESUS	Planta	DOCENTE	44
CONTRERAS LEAL LUZ GABRIELA	Planta	DOCENTE DIRECTIVO	44
FERNANDEZ BARRIA FRANCISCO IVAN	Planta	INSPECTOR GENERAL	44
FERNANDEZ CEA PATRICIA DEL CARMEN	Planta	DOCENTE	44
GOMEZ ZARRAGA LUIS FRANCISCO	Planta	DOCENTE	44



MANSILLA BARRIA AMELIA DE LOURDES	Planta	DOCENTE	44
MURGAN LEON ROXANA	Planta	DIRECTORA	44
NAVARRETE CALISTO MACARENA	Planta	DOCENTE	44
OYARZUN TRUJILLO JUAN CARLOS	Planta	DOCENTE	44
QUIROZ MARDONES JEANETTE DEL PILAR	Planta	DOCENTE	44
RAMIREZ LOBOS SANDRA DEL CARMEN	Planta	DOCENTE	44
SEHLKE VELASQUEZ PATRICIA EUGENIA	Planta	ED DE PARVULOS	44
SOLIS NAGUELQUIN JUAN DOMINGO	Planta	DOCENTE	30
SOTO MEDEL CARLOS ALBERTO	Planta	DOCENTE	44
TAPIA VILLARROEL MONICA VIVIANA	Planta	ORIENTADORA	44
TOLEDO GONZALEZ ANGEL GUILLERMO	Planta	DOCENTE	44
TRIVIÑO MAYORGA MARCELA ALEJANDRA	Planta	ED DE PARVULOS	44
	Contrata	HISTORIA Y GEOGRAFIA	44
VASQUEZ GATICA ROBERTO ALEXIS	Planta	DOCENTE	44
VEGA PRADO MARITZA REGINA	Planta	DOCENTE	44
		UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA	44

ASISTENTES SEP

NOMBRE	CONDICION	CARGO	TOTAL HORAS
Castro Farias Miriam	PLAZO FIJO	ASISTENTE DE PARVULOS	44
Ulloa Saavedra Camila	INDEFINIDO	ASISTENTE DE SALA	44
Vicencio Marquez Amanda	PLAZO FIJO	ASISTENTE DE SALA	44
Bilbao Albarado Paulina	INDEFINIDO	ASISTENTE DE SALA	44

ASISTENTE SUBVENCION

NOMBRE	CONDICION	CARGO	TOTAL HORAS
Andrade Cerna yaritza	Indefinido	ASISTENTE DE PARVULOS	44
Oyarzo Vargas Maria	Indefinido	AUXILIAR DE BUS	44
Aravena Gutierrez Victor	Indefinido	INSPECTOR	44
Maricoy Calbucho Julio	Indefinido	AUXILIAR DE SER	44
Sanchez Mansilla Vanessa	Plazo fijo	AUXILIAR DE SER	44

PROFESIONALES

NOMBRE	CONDICION	CARGO	TOTAL HORAS
Valdebenito Bustos Elsa	PLAZO FIJO	PSICOPEDAGOGA	44
Araya Navea Dionisia	PLAZO FIJO	TRABAJADORA SOCIAL	44
		PSICOLOGA	
		TERAPEUTA OCUPACIONAL	



ASISTENTES

NOMBRE	CONDICION	CARGO	TOTAL HORAS
MANCILLA VARAS MARIA SOLEDAD	INDEFINIDO	ASISITENTE DE SALA	44
FUENTES POVEDA PAOLA ANDREA	INDEFINIDO	ASISTENTE DE SALA	44
AMPUERO OYARZO PAOLA ANDREA	INDEFINIDO	ASISTENTE DE SALA	44
MARDONES AGURTO RAFAELA TAMARA	INDEFINIDO	FONOAUDIOLOGA	44
VIDAL BARRIENTOS MARIA PATRICIA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
VARGAS OYARZO MARIA CAROLINA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE BUS	44
BARRA SOTO JOSE LUIS	INDEFINIDO	OPERADOR DE CALDERA	44
BARRIA GUENTELICAN CAROLINA DEL CAR	INDEFINIDO	AUXILIAR DE BUS	44
BARRIA LEGUE JUAN CLAUDIO	INDEFINIDO	OPERADOR DE CALDERA	44
CAMBLOL VILA CESAR SEBASTIAN	INDEFINIDO	PREVENCIONISTA	44
CHAVEZ MUÑOZ PATRICIA DEL PILAR	INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
CUEVAS ANGULO RAUL HERNAN	INDEFINIDO	CHOFER	44
FILGUEIRA PEREZ JORGE EDUARDO	INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
GONZALEZ LEIVA CLEDIA MARISELA	INDEFINIDO	INSPECTOR	44
GUANEL GUANEL PEDRO ANTONIO	INDEFINIDO	INSPECTOR	44
GUENEL NANCUL NELSON VICTOR	INDEFINIDO	PORTERO	44
HERRERA CATALAN DANIELA ALEJANDRA	INDEFINIDO	SECRETARIA	44
HIDALGO OJEDA HERMINDA JANET	INDEFINIDO	BIBLIOTECARIA	44
JOFRE CONTRERAS JORGE LUIS	INDEFINIDO	OPERADOR DE CALDERA	44
MARTINEZ CACERES MAURICE	INDEFINIDO	INFORMATICO	44
MUÑOZ ABURTO CAROLINA	INDEFINIDO	ASISTENTE DE PARVULOS	44
PEDREROS ALVAREZ YOSELINE VIVIANA	INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
QUELIN ÑANCUL NELDA BERNARDITA	INDEFINIDO	INSPECTOR	44
RABELO CASTILLO ANA ROSA	INDEFINIDO	ADMINISTRATIVO	44
RIVERA LEAL JUAN ANTONIO	INDEFINIDO	MAESTRO	44
ROCO CORREA PEDRO ENRIQUE	INDEFINIDO	AUXILIAR - ESTAFETA	44
SANCHEZ BAHAMONDEZ VIRGINIA PATRICI	INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
SANHUEZA OPAZO EUSEBIO DEL CARMEN	INDEFINIDO	CHOFER	44
TIZNADO GONZALEZ LUIS ALBERTO	INDEFINIDO	INSPECTOR	44
URRUTIA BUSTOS JAIME PATRICIO	INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	44



PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS FORMULACION PRESUPUESTO 2021 "SECTOR EDUCACION"

Código	CUENTAS Descripción	TOTAL
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD- SUBVENCIÓN FICAL MENSUAL	767.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD- SUBVENCION PARA EDUCACION	192.000
115-05-03-003-003-000	SUBVENCION DE MANTENIMIENTO	6.600
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	55.400
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PÚBLICA	85.500
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNIC. A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	680.000
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4º Ley N ° 19.345	40.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	
115-13-03-007-999-000	OTROS	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	250.000
TOTALES		2.076.500



GASTOS

Código	Cuentas Descripción	Total
215-21-00-000-000-000	Cuentas por pagar gastos en personal	1.571.800
215-21-01-000-000-000	Personal de planta	594.300
215-21-01-001-000-000	Sueldos y sobresueldos	594.300
215-21-01-001-001-000	Sueldo base	219.850
215-21-01-001-004-000	Asignación de zona	210.000
215-21-01-001-004-001	Asignación de zona D.L. 3551	210.000
215-21-01-001-009-000	Asignaciones especiales	19.000
215-21-01-001-009-999	Otras asignaciones especiales	19.000
215-21-01-001-011-000	Asignación de movilización	58.750
215-21-01-001-011-001	Asignación de movilización art. 97 letra B	750
215-21-01-001-047-000	Asignación por tramo de desarrollo	58.000
215-21-01-001-049-000	Asignación por resp. directiva y asig. de	72.000
215-21-01-001-049-001	Asignación por responsabilidad	10.000
215-21-01-001-050-000	Bonificación por reconocimiento	62.000
215-21-01-002-000-000	Aportes del empleador	11.000
215-21-01-002-002-000	Otras cotizaciones previsionales	11.000
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	3.700
215-21-01-005-001-001	Aguinaldos	1.000
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	1.000
215-21-01-005-002-000	Bonos de escolaridad	600
215-21-01-005-004-000	Bonificación adicional al bono de	1.100
215-21-02-000-000-000	Personal a contrata	326.700
215-21-02-001-000-000	Sueldos y sobresueldos	326.700
215-21-02-001-001-000	Sueldo base	112.000
215-21-02-001-004-000	Asignación de zona	112.000
215-21-02-001-004-001	Asignación de zona art. 7 y 25 D.L. 3.551	112.000
215-21-02-001-009-000	Asignaciones especiales	12.700
215-21-02-001-009-003	Bonificación proporcional art. 8 ley	3.000
215-21-02-001-009-004	Bon. esp. prof. encarg. esc. rurales	1.700
215-21-02-001-009-999	Otras asignaciones especiales	8.000
215-21-02-001-045-000	Asignación por tramo de desarrollo	12.000
215-21-02-001-047-000	Asig. por responsabilidad directiva y	5.000
215-21-02-001-047-001	Asignación por responsabilidad	5.000
215-21-02-001-048-000	Bonificación por reconocimiento	50.000
215-21-02-002-000-000	Aportes del empleador	9.000
215-21-02-002-002-000	Otras cotizaciones previsionales	9.000
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y bonos	9.000
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	1.600
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de fiestas patrias	1.200
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	4.000
215-21-02-005-002-000	Bono de escolaridad	2.200
215-21-03-000-000-000	Otras remuneraciones	650.800
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones reguladas por el cod.	650.800

PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
AÑO 2021



215-21-03-004-001-000	SUELDOS	560.000
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	35.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	50.000
215-21-03-005-000-000	AGUINALDO	5.800
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERV. EN PROGRAMAS	
215-22-00-000-000-000	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.500
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6.500
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.300
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	1.300
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	5.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	45.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	114.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	13.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	30.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	6.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS,REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000
215-22-04-010-000-000	MATER.PARA MANTENIMIENTO Y REPAR.DE	25.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACC.PARA MANT. Y REPAR.DE	10.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES	20.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	5.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	84.500
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	12.500
215-22-05-002-000-000	AGUA	8.000
215-22-05-003-000-000	GAS	13.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	1.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	50.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42.500
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	30.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	10.000
215-22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS	2.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	500
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.200
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	200
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	10.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	27.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	7.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	10.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	30.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	30.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	6.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	6.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	36.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	5.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	31.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE	
215-23-00-000-000-000	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	
215-24-00-000-000-000	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	1.700
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	1.700
215-26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	66.000

PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
AÑO 2021



215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	66.000
215-29-00-000-000-000	CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO	29.000
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	12.000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	7.000
TOTALES		2.076.500



PLAN DE FORTALECIMIENTO FAEP 2020

INSTITUCIÓN SOSTENEDORA: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

DISTRIBUCIÓN DE MONTOS:

ÁREAS FINANCIABLES	MONTO ASIGNADO
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	\$7.000.000.-
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	\$15.500.000.-
Administración y normalización de los establecimientos	\$52.795.700.-
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	\$19.500.000.-
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	\$17.193.551.-
Transporte escolar y servicios de apoyo	\$8.500.000.-
Participación de la comunidad educativa	\$13.000.000.-
Saneamiento Financiero	\$0.-
TOTAL	\$131.989.251.-

NECESIDADES ABORDADAS CON EL PLAN:

1. Actualización del proceso de enseñanza y aprendizaje hacia una práctica que desarrolle integralmente a los y las estudiantes.
2. Uso de las tecnologías que facilitan la toma de decisiones frente al proceso de enseñanza y aprendizaje con datos concretos y objetivos.
3. Deterioro natural de los espacios de los establecimientos.
4. Asistencia a clases de los estudiantes en temporada de bajas temperaturas y en condiciones seguras.
5. Incremento de la oferta de opciones de participación de la comunidad educativa.



OBJETIVOS DEL PLAN:

1. Mejorar las capacidades docentes en el ámbito de la evaluación escolar para la mejora en la práctica pedagógica, seguimiento, análisis toma de decisiones, con ayuda de plataformas de gestión del aprendizaje.
2. Generar espacios y oportunidades de expresión plástica, corporal y literaria mediante diversas instancias de participación, enfatizando la producción de textos en la continuidad de la elaboración del libro "Voces del fin del mundo" en donde todos los y las estudiantes de la comuna tienen la oportunidad de crear un cuento que se compila en dos libros, uno de enseñanza básica y otro de enseñanza media.
3. Generar espacios de participación y creación de material didáctico, por parte de la comunidad educativa, mediante el uso del taller de fabricación digital disponible en la comuna, en donde podrán acercarse a comunidades digitales de fabricación obteniendo de esta forma una amplia variedad de recursos para el proceso de enseñanza y aprendizaje en contexto y para todas las asignaturas. Utilizando equipamientos de alta gama como cortadoras laser, impresoras tridimensionales, elaboración de componentes electrónicos, robótica, programación, uso de máquinas de control numérico, softwares de diseño y contacto con docentes y profesores extranjeros.
4. Brindar las condiciones de habitabilidad necesarias en los distintos espacios de las escuelas de la comuna, manteniendo y reparando continuamente las averías que se generan por el uso y situaciones fortuitas debido a las condiciones ambientales y de antigüedad de la infraestructura escolar, contando con los insumos necesarios para dar una pronta solución a las contingencias y a l programa de mantenimiento preventivo que se ejecuta durante el año, de acuerdo al contexto comunal.
5. Generar condiciones adecuadas para todos los miembros de la comunidad educativa en el resguardo de la salud y bienestar general.



FAEP 2021

Los recursos al Fortalecimiento de la Educación Pública, son entregados durante el segundo semestre cada año. Sin embargo, es necesario indicar algunas iniciativas a priorizar durante el año 2021:

Calefacción establecimientos educacionales
Adquisición material pedagógico
Acceso Internet
Insumo para el resguardo de la salud de la comunidad educativa
Plataformas de aula virtual

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Subvención General Escolar: recursos de origen fiscal, vía transferencia, que nos permite, mantener nuestros establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.

Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE). La USE se reajusta en Diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Aporte Municipal: Nuestro sostenedor asegura los recursos para mantener anualmente el financiamiento necesario para el buen funcionamiento de nuestros establecimientos, esto incluye los servicios básicos, Dotación DAEM y todas aquellas iniciativas comunales no contempladas en los proyectos educacionales.

Programa de Integración Escolar: Estrategia inclusiva del sistema escolar, contribuye al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en nuestros establecimientos educacionales, favoreciendo la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). Nos permite disponer recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P): El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.



Este año nuestras áreas de Mejora son: Mejoramiento de la gestión, Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento, Normalización de establecimientos, Entregar herramientas de desarrollo y liderazgo directivo, Desarrollo de las capacidades profesionales docentes, Mejoramiento de capacidades técnico pedagógicas del establecimiento, Generar planes de apoyo integral al alumnado y sus familias, Fortalecimiento de la cultura y el deporte.-

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado nos permite mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

Otros de nuestros fondos son:

Subvención Anual De Apoyo Al Mantenimiento contribuye a mitigar los gastos que se deben asumir, en materia de mantenimiento de los establecimientos educacionales subvencionados, para propender a mejorar en forma sostenida los estándares de confort y funcionalidad.

Intercultural Bilingüe: el objetivo es desarrollar un curriculum contextualizado pertinente a la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígena, además de promover las políticas de inclusión social dirigidas a reducir brechas de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación.-

Subvención Pro Retención : destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el registro social de hogares. Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

Apoyo al sistema de Transporte Escolar Rural: objeto de apoyar y promover iniciativas formuladas desde los sostenedores de establecimientos educacionales particulares y municipales, con el fin de solucionar las dificultades de transporte para alumnos y alumnas de educación parvularia, básica, media y especial que estudian en zonas rurales o en situación de aislamiento geográfico, de modo de asegurar la continuidad de la trayectoria educativa de los mismos.



PLAN DE MEJORA

Se continuará el plan de mejora en todas las dimensiones relacionadas al quehacer de los establecimientos, de acuerdo a las dimensiones Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educativos y sus Sostenedores, en torno a las siguientes dimensiones. Las cuales deben ser sistematizadas en conjunto con los establecimientos.

LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR.

Diseñar procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento, tanto en lo financiero como en lo administrativo, y a la vez señalando funciones y responsabilidades claramente definidas para trabajar de manera efectiva, considerando las prioridades para los establecimientos en relación a su PME.

LIDERAZGO DEL DIRECTOR

Generar las condiciones para que la directora y profesora encargada, como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento, involucre y comprometa a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento para conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos anualmente.

PLANIFICACION Y GESTION DE RESULTADOS

Planificar en conjunto con los establecimiento los grandes lineamientos de estos y de plasmarlos en el Proyecto Educativo Institucional, así como también de diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos, recopilando y analizando sistemáticamente los datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la enseñanza y del aprendizaje.

GESTION CURRICULAR

Monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, contrastados con los estándares de aprendizaje, y de esta forma asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa. Por ende asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.



APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES

Junto con los establecimientos generar políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo para un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses. Y formarlos en terminos de lo espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes.

CONVIVENCIA

Describir las políticas, procedimientos y prácticas que implementara la comuna para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje.

GESTION DE PERSONAL

Establecer las políticas, procedimientos y prácticas que implementa la comuna para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente.

GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS Y EDUCATIVOS

Asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Sistematizando y el proceso de adquisiciones y utilización de los recursos Y las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

La operacionalización de este plan se hará mediante la creación de un cuadro de mando integral en conjunto con las directivas de cada establecimiento. Generando una herramienta de control de procesos y así movilizar a las personas hacia el pleno cumplimiento de la misión a través de canalización de las energías, habilidades y conocimientos específicos de los actores en la organización, en este caso a la comunidad escolar, hacia el logro de metas estratégicas en un plazo acotado, permitiendo el monitoreo permanente de los avances.